

VISITA DE ESTADO
DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DON SIXTO DURAN-BALLEN

(17 y 18 de octubre de 1993)

C O N T E N I D O

-	Resumen	5
-	Perfil del país	9
-	Curriculum Vitae del Excmo. Presidente de la República del Ecuador, señor Sixto Durán-Ballén	11
-	Curriculum Vitae de la Excma. Primera Dama de la República del Ecuador, señora Josefina Villalobos de Durán-Ballén	13
-	Curriculum Vitae del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, señor Diego Paredes Peña	15
-	Sistema Político	17
-	Principales Partidos Políticos	19
-	Síntesis Histórica	21
-	Apreciación de la Situación Política Interna	23
-	Apreciación de la Situación Económica Interna	27
-	Apreciación de la Política Exterior	31
-	Apreciación de la Relación Política Bilateral	35
-	Apreciación de la Relación Económico Bilateral	41
-	Candidaturas	47
-	Agenda de Conversación	49
 DOCUMENTOS DE APOYO		
-	Diferendo Peruano-Ecuatoriano	57
-	Sistema Económico y Régimen del Comercio Exterior del Ecuador	68

-	Convenio de la Vicuña	80
-	Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	81
-	Secretaría del Tratado Antártico	82
-	Establecimiento de Agregadurías Policiales	83
-	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	84
-	Reformas al Sistema de Naciones Unidas	86
-	Reforma al Sistema Interamericano	93
-	Comisión de Desarrollo Sustentable	95
-	Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo	96
-	Desertificación	97
-	Situación Vecinal	98
-	Grupo de Río	101

ACUERDOS Y CONVENIOS EN NEGOCIACION

-	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica	109
-	Acuerdo Relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Dependientes del Personal Diplomático, Consular y Administrativo	115
-	Convenio para la Prevención y Control del Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Ilícito de Estupefacientes	117
-	Convenio para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones	123

R E S U M E N

I. POLITICA INTERNA

El triunfo del Presidente Sixto Durán Ballén, a la cabeza de una coalición de centro derecha compuesta por los partidos de Unidad Republicana y Conservador, generó amplias expectativas en Ecuador, tanto en el plano político - donde se esperaba un manejo más eficiente de la gestión pública- como en el económico.

Al asumir la primera magistratura, el 10 de agosto de 1992, Durán Ballén inició las tareas fundamentales de modernizar el Estado y reformar la Constitución de manera de fortalecer algunas instituciones económicas y el Poder Judicial. En el campo económico, propuso una completa reorientación de la política aplicada en las últimas décadas. Para ello, impulsó decididamente la apertura económica, la privatización de diversas empresas públicas, un estricto control de los gastos y la atracción de capitales extranjeros.

Las medidas antes mencionadas han encontrado fuerte oposición en sectores laborales, particularmente, de la administración pública. Asimismo, el Congreso ha resistido la aprobación de la política económica gubernamental, obligando al Ejecutivo a buscar alianzas con el Partido Social Cristiano. Pero, sin duda, la dificultad más seria que debió enfrentar el Presidente Durán Ballén al comienzo de su gobierno fue la falta de unidad de su propio gabinete. En la actualidad dicho problema se encuentra superado en virtud de la decisión presidencial de asumir un rol mucho más activo y determinante en la conducción del país.

II. POLITICA EXTERIOR

El Presidente Sixto Durán Ballén ha priorizado las relaciones vecinales, especialmente con Perú, y la proyección económica internacional del Ecuador.

En el caso de las relaciones vecinales, la política ecuatoriana intenta impulsar un arreglo definitivo de las diferencias con Perú. La aproximación entre ambos países fue iniciada durante la administración de Rodrigo Borja, pero los contactos han continuado.

En el campo económico, Sixto Durán Ballén ha impulsado una apertura que incluye acuerdos comerciales bilaterales. Del mismo modo, ha fortalecido su acción en el Pacto Andino. El actual gobierno se retiró de la OPEP, aunque las fuertes críticas de la oposición pueden hacer variar esta decisión. Asimismo, en el marco de su política de inserción en los círculos económicos internacionales Ecuador ha solicitado su ingreso al GATT. Esto último obedece claramente a la decisión ecuatoriana de procurar revertir la decisión de la C.E.E. de aplicar cuotas a las importaciones de bananos.

III. RELACIONES BILATERALES

Las relaciones chileno ecuatorianas han sido tradicionalmente cordiales gracias al amplio intercambio diplomático, educativo, cultural y económico entre los dos países, así como a la interdependencia que ha existido en función de Perú.

La suscripción por Chile del Protocolo de Río de Janeiro produjo un distanciamiento entre los dos países. Por otro lado, el retiro de Chile del Acuerdo de Cartagena debilitó también los intereses comunes económicos.

Desde 1990 se ha dado un nuevo impulso a las relaciones bilaterales. El ex Presidente Borja asistió a las ceremonias de transmisión del mando en Chile en marzo de 1990. En abril de ese año quedó formalizado el mecanismo de consultas entre ambas Cancillerías. El Presidente Aylwin efectuó una visita oficial a Ecuador en septiembre de 1990, oportunidad en la que se suscribieron varios convenios.

En 1991 se creó el Consejo Conjunto de Economía y Comercio, con el objetivo de promover la complementación económica y facilitar el intercambio. El Presidente Aylwin visitó por segunda vez Ecuador en 1992 para la asunción del Presidente Sixto Durán Ballén, ocasión en que lo invitó a visitar oficialmente Chile. El intercambio comercial ha experimentado un incremento alcanzando US\$ 151 millones en 1992, frente a 121 millones en 1991 y 80 millones en 1990. La balanza comercial es deficitaria debido a las importaciones de petróleo ecuatoriano y bananos.

El Gobierno ecuatoriano tiene especial interés por concretar un Acuerdo de Complementación Económica con Chile. El Ministro de Economía de Chile, señor Jorge Marshall, visitó Quito en julio pasado. Al ser consultado respecto de este interés ecuatoriano, propuso un cronograma que permitiera a las autoridades chilenas conocer en mayor detalle la realidad económica ecuatoriana y las posibilidades futuras. Asimismo, sugirió establecer un mecanismo de reuniones entre los empresarios de ambos países.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

IV. TEMAS DE CONVERSACION

i. Temas Bilaterales

- Visita Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile al Ecuador.
- Establecimiento de Agregadurías Policiales en las respectivas Embajadas.
- Profundización de las Relaciones Económico-Comerciales.
- Doble Tributación de las Empresas de Transporte Aéreo y Marítimo.
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
- Cooperación en áreas vulnerables de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas ilícitas y sustancias químicas.
- Cooperación entre las Academias Diplomáticas.
- Cooperación Cultural.

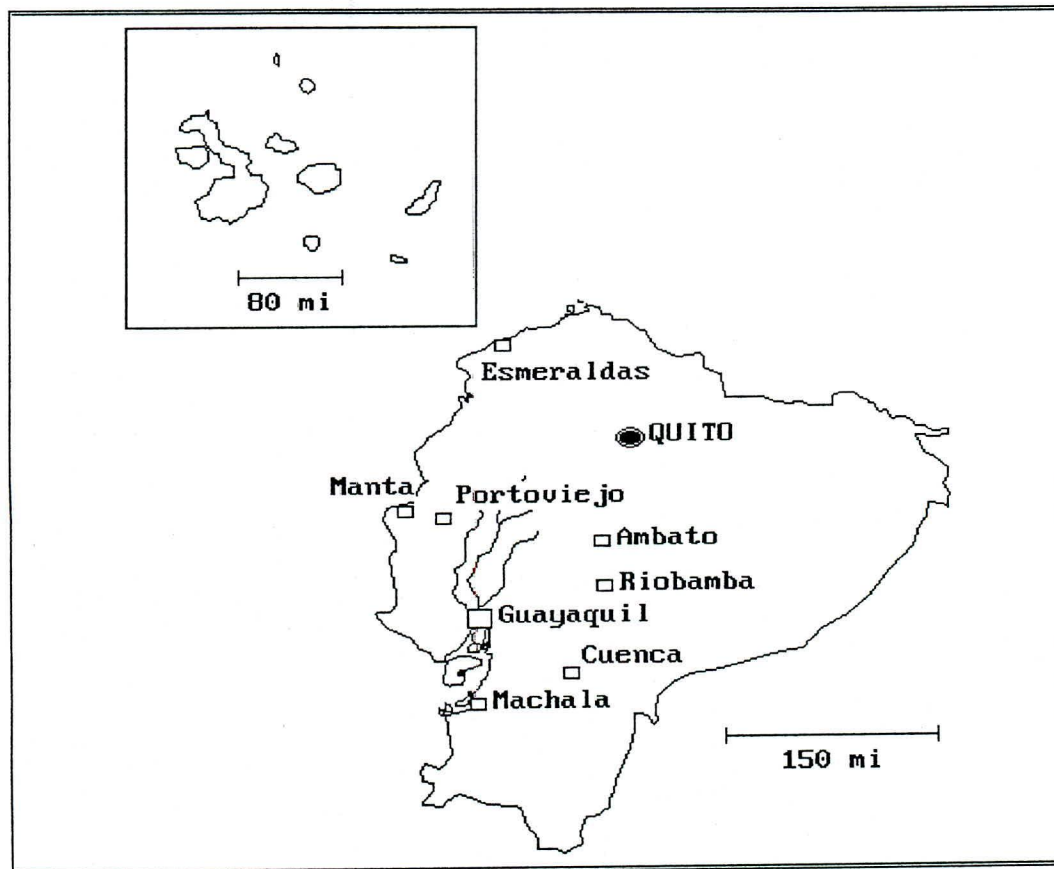
ii. Temas Internacionales

- Haití
- Nicaragua
- Guatemala
- Venezuela
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- Elección del Secretario General de la OEA
- Elección del Director General de la FAO
- Reforma de la Carta de Naciones Unidas
- Cooperación en el ámbito de los Derechos Humanos

V. CONVENIOS A SER SUSCRITOS DURANTE LA VISITA

- Declaración Conjunta Presidencial
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica

PERFIL DEL PAIS



Antecedentes Generales

Nombre Oficial	:	República del Ecuador
Superficie	:	275.830 Km ²
División Política	:	21 Provincias
Población	:	10.782.000 Hab.
Capital	:	Quito
Día Nacional	:	10 de agosto (Independencia)
Presidente de la República	:	Sr. Sixto Durán-Ballen Cordovéz
Ministro de Relaciones Exteriores	:	Sr. Diego Paredes Peña
Presidente del Congreso Nacional	:	Sr. Carlos Vallejos (D.P.)
Presidente Corte Suprema de Justicia	:	Sr. Francisco Acosta Yépez

CURRICULUM VITAE
EXCMO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SEÑOR SIXTO DURAN-BALLEN

Nació el 14 de julio de 1921 en Boston, Estados Unidos. Se casó con Josefina Villalobos y tiene nueve hijos.

Es de religión católica e hizo sus estudios en el Pensionado de La Salle y en el Colegio San Gabriel. Efectuó sus estudios superiores en Estados Unidos, donde se graduó de Arquitecto en el Stevens Institute of Technology y en la Columbia University. Obtuvo un post grado en la Universidad de Wisconsin.

Trabajó como arquitecto en Caracas entre 1945 y 1947 en la compañía Parsons Brickenhoff and mac Donald. Fue socio en la firma ARQUIM, en Quito, entre los años 1947 y 1959.

Fue Director de la Escuela de Arquitectura en la Universidad Central de Quito entre los años 1951 y 1956. Este último año fue designado Ministro de Obras Públicas.

En 1958 fue elegido Senador. Al término de su mandato trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington (1960-1968).

En 1970 regresa a Ecuador y es elegido Alcalde de Quito.

Durán Ballén es uno de los fundadores del Partido Social Cristiano. En 1991 se retiró de esa colectividad para fundar el Partido de Unidad Republicana, también de tendencia centroderechista, que lo llevó como candidato a la Presidencia en 1992.

CURRICULUM VITAE
EXCMA. SEÑORA JOSEFINA VILLALOBOS DE DURAN-BALLEN
PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Nació el 5 de agosto de 1924 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, de padres de nacionalidad colombiana.

Cursó los estudios primarios y secundarios en Nueva Orleans. Se graduó de Enfermera en el Hospital Roosevelt en la ciudad de Nueva York, especializándose en Pediatría.

El 3 de noviembre de 1945 contrajo matrimonio con el recién graduado Arquitecto Sixto Durán-Ballén, con el cual tuvo 9 hijos.

De 1956 a 1960 colaboró con la Primera Dama del Ecuador, Señora Lola Gangotena de Ponce en el Patronato Nacional del Niño y en varias obras sociales.

Mientras estuvo su esposo de Alcalde de la ciudad de Quito, desde 1970 a 1978, fue Presidenta del Directorio del Patronato Municipal San José. En dichas funciones, con el fin de mejorar la atención y aumentar la cobertura del Patronato, amplió las instalaciones de la maternidad e incrementó los equipos del quirófano de la Institución. También dirigió una campaña de mejoramiento de los servicios de atención médica y dental, actividad enfocada a los usuarios de escasos recursos económicos, tanto adultos como niños.

Desde el 10 de agosto de 1992 asumió la Presidencia del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA).

CURRICULUM VITAE
EXCMO. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
SEÑOR DIEGO RUBEN PAREDES PEÑA

Nació el 10 de octubre de 1940 en Quito.

Hizo sus estudios en el Pensionado Pedro Pablo Borja y en el Colegio San Gabriel. Posteriormente, efectuó sus estudios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Quito. Más tarde realizó estudios de post grado en el Instituto de Estudios e Investigaciones Internacionales de París, "Ecole Nationale D'Administration", ENA, el Intituto de Investigaciones Diplomáticas de la Facultad de Derecho de París, y en la Universidad de Buenos Aires.

Es poseedor de una extensa carrera en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, habiendo desempeñado cargos en las Embajadas del Ecuador en Francia, Gran Bretaña y Argentina. Fue Embajador ante los gobiernos de Bélgica y Guatemala. Asimismo, ha ocupado otros importantes cargos como representante de su país ante variados foros internacionales.

Se ha desempeñado como profesor de Historia y Geografía en varios Colegios de Quito, en la Academia de Guerra, en la Universidad de Quito y Conferencista en variados Institutos de Estudios Internacionales.

Asumió como Ministro de Relaciones Exteriores desde el comienzo del mandato del Presidente Sixto Durán-Ballén.

SISTEMA POLITICO

Ecuador es una República unitaria con un Gobierno democrático representativo. La Constitución establece la independencia de los poderes del Estado.

El Poder Ejecutivo recae sobre el Presidente de la República, el cual es electo por sufragio universal por el período de 4 años, sin posibilidad de reelección inmediata. El Presidente está investido del poder para nombrar al Gabinete de Ministros de Estado, los Gobernadores Provinciales, los Representantes Diplomáticos y ciertos funcionarios de la Administración Pública y es el responsable de las relaciones internacionales.

El Poder Legislativo es ejercido por el Congreso Nacional unicameral, el que esta compuesto por 77 Diputados, electos por 4 años.

Además de sus tareas legislativas, el Congreso tiene como funciones adicionales ratificar Tratados, elegir a los miembros de la Corte Superior y Suprema de Justicia, al Contralor General, al Procurador General y al Superintendente de Bancos. Le corresponde también participar en el proceso de aprobación de la Ley de Presupuesto.

La Constitución garantiza la libertad de conciencia en todas sus manifestaciones, y establece que en el proceso de elaboración de las leyes no existe cabida a ningún tipo de discriminación religiosa.

PRINCIPALES PARTIDOS POLITICOS

Coalición de Gobierno

Partido Unidad Republicana

Tendencia : Centro-Derecha
N° Diputados : 12

Partido Conservador

Tendencia : Centro-Derecha
N° Diputados : 5

17

Oposición

Partido Social Cristiano

Tendencia : Centro-Derecha
N° Diputados : 21

Partido Roldosista Ecuatoriano

Tendencia : Centro-Izquierda
N° Diputados : 12

Partido Democracia Popular (Demócrata Cristiano)

Tendencia : Centro
N° Diputados : 5

Partido Izquierda Democrática

Tendencia : Social-Demócrata
N° Diputados : 4

Concentración de Fuerzas Populares

Tendencia : Populista de Centro
N° Diputados : 1

Movimiento Popular Democrático

Tendencia : Izquierda Pekinista
Nº Diputados : 3

Partido Liberal Radical Ecuatoriano

Tendencia : Centro-Derecha
Nº Diputados : 2

Partido Socialista Ecuatoriano

Tendencia : Izquierda Radicalizada
Nº Diputados : 2

Independientes

Escindidos de otros
partidos : 10

SINTESIS HISTORICA

Ecuador es uno de los países más pequeños de América del Sur con una superficie de 270.670 km. cuadrados.

Según censo de población del año 1990, el país tiene 9.630.000 habitantes, incluyendo tribus indígenas de tipo de vida nómada, cuyo número exacto es desconocido pero se estima por sobre las 500.000 personas. A pesar de su tamaño, tiene una gran variedad geográfica y ecológica a consecuencia de su posición ecuatorial, de la que deriva su denominación. Esta contrastante geografía ha impactado profundamente en su vida política y económica, creando verdaderas barreras a la integración nacional.

La región de la Costa ha experimentado un crecimiento singular y acelerado, la población que la habita se estima en 4 millones de hbts., crecimiento atribuible a la combinación de la migración campo-ciudad y al aumento natural de la población en la zona de Guayaquil. La rápida expansión social ha generado problemas sociales tales como barriadas y suburbios, generando un gran subproletariado urbano, donde los políticos populistas ecuatorianos consiguen apoyo y votos.

Asimismo, el foco de los esfuerzos de colonización desde los años 70 ha sido la región del Este, donde se hallan los pozos de petróleo. Esta zona amazónica oriental ecuatoriana concentra el 4% de la población. Los indios aborígenes de la zona, tales como las tribus Auca y Jivaro, aun subsisten en las áreas deshabitadas o vírgenes, a pesar de haber estado sometidos a la amenaza de las enfermedades foráneas, la explotación colonial y recientemente a las empresas multinacionales, tanto como a la destrucción de los recursos naturales, de los cuales ellos dependen.

A la llegada de los conquistadores españoles, el área que corresponde al Ecuador estaba bajo dominio y regulación del Imperio Inca. La conquista española comenzó el año 1534 y duró por casi 300 años. La etapa de dominio colonial español tiene su fin con la batalla de Pichincha el año 1822.

Como consecuencia de los anterior, el Ecuador fue incorporado a la efímera Federación de la Gran Colombia. Sin embargo el año 1830 se convierte en República independiente.

Durante la mayor parte del Siglo XIX, esta naciente república mostró signos de estancamiento económico e inestabilidad política y los intentos por desarrollar económicamente al país no tuvieron mayores resultados.

En el Siglo XX, Ecuador se caracterizó por ser uno de los países mas inestables de Sudamérica. Desde 1830 han habido 18 modificaciones de la Carta Fundamental, siendo la mas reciente en 1979. En los primeros 150 años de vida independiente, el país tuvo 88 jefes de estado. Por otra parte, solamente 17 gobernantes lograron completar su mandato.

Durante el presente siglo Ecuador ha tenido una sucesión de gobiernos democráticos y dictaduras militares de distinto signo ideológico. Quizás la personalidad más relevante de las últimas décadas fue José María Velasco Ibarra, quien resultó elegido Presidente en cinco ocasiones (años 1934, 1944, 1952, 1961 y 1968) y fue derrocado por los militares en dos oportunidades

APRECIACION DE LA SITUACION POLITICA INTERNA

El Presidente Sixto Durán Ballén asumió la Presidencia de Ecuador el 10 de agosto de 1992, a la cabeza de una coalición de centroderecha formada por los partidos Unidad Republicana y Conservador. En dicha ocasión venció a Jaime Nebot, quien hasta el año anterior fue su compañero en el Partido Social Cristiano. El hecho que dos candidatos de centro derecha se hayan medido en la segunda vuelta electoral constituyó una situación inédita en la vida política de las últimas décadas en el país.

La transferencia de poder del Gobierno de centro izquierda de Rodrigo Borja al actual se dio pacíficamente y coincidió con un realineamiento de las fuerzas en el Congreso. En efecto, el Partido de Izquierda Democrática (socialdemócrata), del ex-Presidente Borja, vió notablemente reducida su bancada parlamentaria, mientras los partidos de centro derecha (Social Cristianos, Unidad Republicana y Conservadores), aunque divididos, obtuvieron más del 50% de los asientos en disputa.

Luego de la asunción al poder del actual mandatario, el Gobierno ha emprendido algunas tareas fundamentales como son la modernización del Estado y la reforma constitucional para fortalecer la independencia del Poder Judicial.

Habiendo transcurrido 1 año desde que Durán-Ballén asumió la presidencia, se aprecia falta de conducción e iniciativa política del gobierno y descoordinaciones con el Congreso, que han provocado resquemores al interior del Partido de Unidad Republicana.

En atención a que el Gobierno no cuenta con mayoría propia en el Congreso, el Presidente ha buscado el apoyo de otros partidos, incluso de fuerzas centristas y de centro-izquierda con el objeto de conformar un gobierno de concertación y de unidad nacional. El partido más importante en el Congreso es el Social Cristiano, con 21 Diputados, que apoyó a Jaime Nebot en las elecciones presidenciales y que pese a profesar una ideología relativamente similar a las fuerzas que apoyan al gobierno (Unidad Republicana y Conservador) no siempre respalda los proyectos de este último. Los partidos Unidad Republicana y Conservador, que sustentan a Durán Ballén tienen 17 Diputados (12 y 5 respectivamente).

El problema con el Congreso se debe a la falta de un articulador político del Ejecutivo, especialmente, en lo que dice relación con los eventuales apoyos necesarios para aprobar los proyectos de ley que se presentan. Se suma a lo anterior la carencia de un mecanismo de consultas entre gobierno y partidos, lo que ha motivado que, en varias oportunidades, diputados de las bancadas de gobierno se abstengan de participar o se opongan a determinadas iniciativas gubernamentales.

La situación más seria, no obstante, ocurrió en el gabinete, donde se podía percibir una división en torno a la manera de aplicar la política de gobierno. En el fondo, ambos grupos estaban de acuerdo en la necesidad de llevar adelante cambios profundos en Ecuador, pero con énfasis distintos. El primero de ellos, liderado por el ex-Ministro de Gobierno, Roberto Dunn, con el cual se alineaban los empresarios tradicionales, trataba de evitar un costo político muy alto en la aplicación de las medidas correctivas.

El segundo grupo, liderado por el ex-Ministro Rivadeneira, tras el cual se encontraban los tecnócratas de gobierno, estimaba que los cambios necesarios debían ser profundos y radicales y que las medidas debían ser aplicadas con la mayor rapidez, independiente del costo involucrado.

Toda esta situación, que se iniciara recién asumido el gobierno, desencadenó numerosas mini-crisis de gabinete que el Presidente pretendió controlar negando su existencia hasta que, finalmente, fue necesaria una solución drástica, que significó la salida de ambos Ministros.

Con todo, el Presidente Durán Ballén ha visto deteriorada su imagen pública, ya que mostró debilidad para enfrentar la crisis y los disensos en el seno de su equipo. Incluso, para solicitar la renuncia de sus Ministros lo hizo a través del Vice Presidente Dahik. En esos momentos fue evidente la falta de conducción y liderazgo en el Gobierno.

En el campo económico se contempla una reorientación de la política aplicada en las últimas décadas en el país, caracterizada por una fuerte intervención del Estado. Para ello se pretende, especialmente, profundizar la apertura de la economía al comercio internacional, privatizar diversas empresas públicas, mantener un estricto control en los gastos del Estado y atraer inversiones extranjeras. El Estado controla fuertemente los sectores claves de la economía como el petróleo, los servicios y el transporte aéreo. La inflación continua siendo alta -alrededor de 50% en 1992- y las cifras de empleo insatisfactorias.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Como era de esperar, la aplicación de las medidas mencionadas generaron a lo largo de todo el año, una serie de protestas de los más diversos sectores de la población. En primer término, las organizaciones sindicales del sector público, quienes han visto en la aplicación de esta política un atentado a sus puestos de trabajo, llamaron a paro nacional en dos oportunidades, convocatorias que tuvieron escaso éxito. Esto los obligó a declararse en estado de alerta permanente, para así evitar un nuevo fracaso y, al mismo tiempo, dar una imagen de poder que objetivamente no tienen pero que, al menos, les proporciona un elemento de presión.

La segunda vertiente de protestas se radica en el Congreso Nacional, donde los partidos políticos de oposición también se muestran contrarios la política económica de gobierno, pero por razones completamente distintas a las de otros grupos de opinión. Aún cuando no se pueden definir claramente, es posible sintetizarlas en la necesidad de ganar espacios y cuotas de poder, lo que no hace más que reafirmar la opinión mayoritaria acerca de la ineficiencia de ese poder.

En el área social, se busca la integración del indígena en la vida nacional, los que representan aproximadamente un 40% de la población, mediante el reconocimiento de que Ecuador es un país pluricultural. En efecto, el Gobierno ha logrado resolver antiguos problemas de propiedad de las tierras, aspecto de vital importancia para estos grupos. También ha escuchado sus demandas y manifestado su firme intención de resolver algunas de ellas. Esta relación ha permitido mantenerlos en una relativa calma.

Desde agosto de 1992 y hasta que finalizó el año pasado, los indígenas aprovecharon la coyuntura de la conmemoración de los 500 años de la llegada de los españoles, para mostrar el grado de segregación que sufren, potenciando de esta manera sus reclamos, sobre todo a nivel internacional. Al interior del país, sus exigencias fueron respaldadas por pequeñas organizaciones ya que las mismas no difieren mayormente de las de otros segmentos de la población que igualmente reclaman soluciones inmediatas a sus problemas de pobreza. En este contexto, el gobierno manejó con habilidad el problema evitando adquirir compromisos que lo hicieran enfrentarse con otros sectores sociales y, al mismo tiempo, acallando las voces de protesta.

Las Fuerzas Armadas mantienen una autonomía muy fuerte, salvaguardada por su acceso establecido por ley a una porción de los ingresos provenientes del petróleo. El Gobierno de Durán-Ballén, al igual que el de su antecesor, ha reducido el presupuesto militar, pero las fuerzas armadas han mantenido un perfil bajo en materias políticas, desde que dejaron el poder en 1979.

Luego de esta relación de lo que ha sido el acontecer interno en Ecuador, es posible adelantar algunas tendencias para los meses futuros.

En el ámbito político, la relación del gobierno con los partidos de la oposición podría tender a complicarse ya que en agosto de 1994 habrán elecciones para renovar la totalidad de los Diputados provinciales. Existe un controvertido proyecto de reforma constitucional para prorrogar el mandato de los actuales parlamentarios por dos años más, cuya aprobación no debe descartarse del todo en atención al elevado número de diputados independientes.

Esta realidad hará más confrontacional los debates en torno a aquellos proyectos que tengan gran trascendencia pública. Es improbable que, en el futuro, el gobierno cuente con algún tipo de apoyo del bloque Social Cristiano, con el cual tiene proximidad ideológica, por que estos buscarán marcar las diferencias que le permitan perfilarse como alternativa para las elecciones parlamentarias y luego para las presidenciales.

El resto de los conglomerados políticos, seguramente, mantendrá su actual postura, tratando de obtener beneficios de los errores de la gestión de gobierno y dando amplia publicidad a sus posiciones, aún cuando carezcan de viabilidad, como ha ocurrido en numerosas oportunidades durante el presente año.

Durante 1994 se vivirá una intensa campaña política. Por esta razón, se estima que el gobierno buscará mejorar su deteriorada imagen utilizando dos vías:

- La primera a través de su experimentado Ministro de Gobierno, Marcelo Santos, quien cuenta con una amplia experiencia política y con buenos contactos al interior del Parlamento. Su objetivo sería evitar una relación demasiado tensa con ese poder del Estado que, en definitiva, impida la aprobación de algunos proyectos de ley trascendentales para el gobierno, como son los de Modernización y Aduanas.
- La segunda vía se estima será a través del Ministerio de Turismo y Comunicación. Su titular se encontraría diseñando una campaña destinada a dar a conocer los proyectos del gobierno, enfatizando las inversiones que se realizarán en el aspecto social, para de esa manera contrarrestar las críticas sobre el alto costo social que implican las transformaciones que pretende realizar el gobierno.

Por último, en lo que dice relación con el Presidente Durán-Ballén y su gestión, se cree que éste orientará su labor de manera de consolidar su liderazgo.

APRECIACION DE LA SITUACION ECONOMICA INTERNA

El sistema económico ecuatoriano está fundado en los principios de la economía de mercado. El Estado reconoce y garantiza que la propiedad, en cualquiera de sus formas, constituye un derecho, mientras cumpla su función social. El Estado, asimismo, estimula la propiedad y gestión de los trabajadores en las empresas.

La orientación general de la actual política económica tiende a modificar las modalidades tradicionales de producción y comercio que imperaron en el país y a mejorar la inserción del mismo en los mercados internacionales. Por décadas, el Ecuador utilizó el modelo de sustitución de importaciones que no produjo los resultados esperados.

La política económica del gobierno de Durán-Ballén trata de privilegiar el funcionamiento sin trabas de los mercados, estimula la libre iniciativa de los empresarios privados y el establecimiento de un clima de confianza para las inversiones nacionales y extranjeras y la creación de empleos productivos.

En tal perspectiva, la apertura de la economía tiene un rol fundamental. La liberalización del comercio y la competencia contribuirán a la modernización del aparato productivo y a la mejora de la productividad, lo que permitirá al Ecuador redefinir su vinculación al mercado internacional: en efecto, se espera que a mediano plazo la producción ecuatoriana -no sólo de bienes agrícolas- compita con la de otros países.

No obstante el alto costo que demanda la ejecución de los ajustes estructurales, el Ecuador ha introducido profundos cambios en su legislación, como contribución a la liberalización del comercio y en procura de una economía abierta y moderna. En el marco de los acuerdos de integración regional, de los que forma parte, también ha contribuido al establecimiento de zonas de libre comercio, como paso inicial a una apertura más generalizada.

En ese sentido, su demanda de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) se inscribe en la lógica de lo ya realizado. El Ecuador desea ser copartícipe del esfuerzo que llevan adelante las partes contratantes del GATT para liberalizar el comercio internacional de bienes y servicios.

En los últimos años, la economía ecuatoriana ha registrado una expansión sostenida. A partir de 1989, según cifras de las cuentas nacionales, el Producto Interno Bruto (PIB) presenta tasas de crecimiento anual auspiciosas, en comparación, por ejemplo, a las del segundo quinquenio de los ochenta.

En 1989 el producto aumentó en 0,3 por ciento; en 1990, en 2,3 por ciento; en 1991, el ritmo de expansión fue de 4,4, por ciento. Para 1992, las previsiones realizadas estimaron un crecimiento de 3,7 por ciento.

Las exportaciones se han expandido regularmente desde 1990. En 1991, su tasa anual de aumento fue de 10,5 por ciento (5,5 por ciento el año previo). En 1992 las exportaciones crecieron un 6%.

El dinamismo del comercio exterior se explica entre otros motivos por un cierto grado de reactivación de la economía; la mayoría de las importaciones son materias primas, bienes de capital y equipo de transporte. Las exportaciones han crecido por el repunte de las colocaciones externas de banano, petróleo y camarón, entre otros productos.

En 1992, el balance comercial externo continuaría siendo superavitario en 981 millones de dólares. Las importaciones llegarán a 2.027 millones de dólares, frente a 3.008 millones de las exportaciones.

Esta evolución de las principales variables macroeconómicas se registró, no obstante, en un contexto adverso en materia de inflación y de manejo de la política fiscal. La inflación en los últimos años se "estabilizó" en alrededor del 50 por ciento, lo que produjo varias repercusiones negativas. La gestión fiscal fue poco disciplinada y, en términos generales, estuvo desvinculada del manejo monetario. El déficit fiscal estimado para 1992, habría sido, de casi el 7 por ciento del PIB.

En estas circunstancias, el Gobierno Nacional puso en práctica un riguroso plan de reordenamiento de la economía, que apunta a corregir los desequilibrios macroeconómicos y, obviamente, a mejorar las condiciones de inserción del país a la economía internacional.

Las medidas adoptadas tienen por objetivo controlar la inflación y el déficit fiscal, consolidar la posición externa y, crear las condiciones para una reactivación duradera del sector productivo.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Se trata de favorecer la asignación eficiente de los recursos a través de los mecanismos de mercado, impulsando, también, la reestructuración y modernización de la estructura del Estado, a fin de estimular la iniciativa privada y las inversiones orientadas a la reconversión del sector productivo.

Una de las políticas claves, es la política cambiaria. Esta tiene como propósito restablecer la competitividad de las exportaciones nacionales y realinear los precios relativos; además, trata de modular las expectativas de devaluación y, por esa vía, consolidar la credibilidad del plan macroeconómico del Gobierno.

Las medidas adoptadas permitieron neutralizar la pérdida de reservas internacionales -de casi US\$300 millones- observada en el primer semestre del año 1992. Al 31 de diciembre de 1992, la reserva monetaria internacional llegó a US\$780 millones EE.UU. La flotación cambiaria, en vigencia desde el mes de noviembre pasado, prueba la confianza del Gobierno en las perspectivas de corto plazo. A pesar de varios factores adversos registrados a lo largo de 1992, la mayoría de los sectores productivos se expandieron a ritmo satisfactorio.

La agricultura para el consumo interno: la pesca; la industria petrolera; la manufactura; el comercio; y, el transporte, experimentaron crecimientos superiores al 4 por ciento. También la actividad de la construcción tendría un crecimiento, aunque muy leve (0,6 por ciento), por la persistencia de problemas que afectan su evolución desde hace algunos años.

Sólo la generación de electricidad, gas y agua registró una baja (-7,2 por ciento) respecto a 1991, pues la prolongada sequía afectó la generación de hidroelectricidad. Los servicios gubernamentales tuvieron, asimismo, una caída respecto a 1991.

El Plan Macroeconómico de Estabilización aplicado por el gobierno desde septiembre de 1992, prevé una gestión prudente en materia fiscal, acorde con el objetivo de control y baja de la inflación, prioridad de la política económica. Por otro lado el fisco tendría un ligero superávit en 1993.

En 1992, la prioridad de la política económica fue el logro de los principales equilibrios de las finanzas públicas y el sector externo, lo que favorecería el control de la inflación y la posterior reactivación de la economía¹.

¹ Se acompaña como documento de apoyo un Informe sobre el Sistema Económico y Régimen de Comercio Exterior del Ecuador, preparado por este país para su adhesión al GATT.

APRECIACION DE LA POLITICA EXTERIOR

El Presidente Sixto Durán Ballén tomó posesión del cargo en agosto de 1992, en un contexto internacional en plena evolución cuyos parámetros básicos ya comenzaban a perfilarse más claramente. El marco de referencia de su política exterior es muy diferente de aquel que correspondió a su antecesor Rodrigo Borja e impuso al nuevo gobierno desafíos para los cuales no estaba preparado.

Es así como el primer desafío de Durán Ballén ha sido la modernización del Estado para adecuarlo al nuevo escenario internacional, al fin de la Guerra Fría, a la política de bloques, al proteccionismo, a la necesidad de conquistar nuevos mercados y a la inserción global del país en la región.

El ex-Presidente Borja tuvo una activa presencia en el campo diplomático, gracias a sus contactos con la Internacional Socialista, lo cual le abrió puertas en Europa y en Estados Unidos. Con todo, El gobierno de Durán Ballén ha desarrollado su acción exterior con un perfil más bajo.

A nivel global, el gobierno de Sixto Durán ha impulsado una apertura hacia el exterior focalizando su interés en concretar acuerdos comerciales bilaterales y, al mismo tiempo, insertarse en un contexto internacional de economías abiertas. Para lo anterior, modificó su legislación interna, proveyéndola de normas más atractivas para las inversiones extranjeras y, paralelamente, creó un ambiente propicio para el incentivo del comercio exterior.

En este ámbito se puede mencionar las iniciativas ecuatorianas al interior del Pacto Andino, que le permitieron alcanzar importantes acuerdos con Colombia y Venezuela, los cuales pretende extender a otros países del continente, entre ellos Chile.

En el marco de los organismos internacionales, su gestión ha sido menos clara. Su retiro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) fue duramente criticada por la oposición y no respondió a un estudio serio y acabado del tema, sino más bien fue consecuencia de la decisión apresurada del Ministro de Energía de la época. Al respecto, hay indicios de que se estudia el posible reingreso del Ecuador a la citada Organización.

En este mismo orden, es de interés señalar una importante tarea que deberá ser abordada por la actual administración, que se relaciona con la concreción de una Carta de Intenciones con el FMI, que permita resolver la situación de país

moroso en que se encuentra. Se debe tener presente que las reuniones sostenidas hasta ahora con el organismo financiero no han permitido llegar a un acuerdo, debido a que entre las demandas se contempla el aumento de tarifas de algunos de los servicios públicos, lo que concita un fuerte rechazo de la población y puede llegar a convertirse en un problema extremadamente serio e incluso incontrolable para el gobierno.

En conversaciones privadas, la titular de la Junta Monetaria ha manifestado que es absolutamente necesario alcanzar un acuerdo con el FMI, por lo que un incremento en las tarifas de los servicios es sólo cuestión de tiempo, independiente de las consecuencias políticas de las medidas.

Otro punto importante en el marco de las relaciones económicas internacionales es la postulación del Ecuador para ingresar al GATT, donde el gobierno pretende continuar las gestiones destinadas a modificar la decisión de los países de la Comunidad Económica Europea de imponer cuotas al banano latinoamericano, que le ha significado un duro golpe a Ecuador, principal exportador del mismo.

Por otra parte, la decisión del ex-Presidente Borja de presentar su candidatura a la Secretaría General de la O.E.A., planteó al gobierno una serie de dificultades. En primer lugar, por la demora en apoyarla, lo que concitó críticas de todos los sectores, y, en segundo lugar, por tener que retirar el apoyo prometido a Costa Rica. Posteriormente, la declaración pública del ex-Mandatario en el sentido de declinar su candidatura el 24 de agosto pasado, abrió un nuevo frente interno de confrontación, oportunidad en que se vertieron duras acusaciones al gobierno por el pobre apoyo inicial otorgado a dicha candidatura, y por las declaraciones del Presidente Durán respecto de la viabilidad de la misma.

Lo cierto es que, independiente de lo que hiciera o dejara de hacer la autoridad a través de su Cancillería o Embajadas en favor de dicha candidatura, la percepción generalizada fue que la misma no tenía grandes posibilidades de triunfar. Por esto extrañó el deficiente manejo demostrado por el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores en resolver el conflicto al cual se encontraban enfrentados. El accionar de la autoridad fue evidentemente contrario a Borja y no le fue posible ocultar, desde un comienzo, que su postulación no era bien recibida.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

En lo que respecta a las relaciones con Perú, estas constituyen la prioridad en la gestión internacional del gobierno. Lo anterior se desprende de los permanentes contactos que se han mantenido con Lima en todos los niveles, los que incluyen las visitas a Ecuador realizadas por Alberto Fujimori. Aún cuando el acercamiento con ese país lo iniciara exitosamente el ex-Presidente Borja, los primeros resultados concretos comienzan a vislumbrarse durante el presente mandato y se reafirmarían con la visita oficial de Sixto Durán a Perú, probablemente en el mes de noviembre del año en curso.

La aproximación peruano ecuatoriana ha permitido que los problemas suscitados en la frontera común estén siendo abordados sin estridencias. El acercamiento a Perú y una solución que permita un acceso soberano al Amazonas, es la tarea principal a la cual está abocado el Canciller Diego Paredes. Por ahora la única solución viable es que su vecino le otorgue facilidades de tránsito y le permita ocupar parte de su territorio, sin que esto signifique cesión del mismo, lo que para el pueblo ecuatoriano, en general, es absolutamente insuficiente. Por último es también improbable que Perú acepte concurrir a la mediación Papal propuesta por el ex-Presidente Borja.

APRECIACION DE LA RELACION POLITICA BILATERAL

Antecedentes Históricos

Históricamente, la relación bilateral chileno- ecuatoriana ha sido muy cordial. Han influido en ello, entre otros factores, las comunes diferencias con el Perú -que, autorizaron a la así llamada "geopolítica" regional, a acuñar la noción de un "eje", Santiago-Quito- y la considerable influencia diplomática, jurídica, pedagógica y cultural ejercida por Chile hasta 1940. Contribuyeron, asimismo, lazos familiares y personales de amistad. La simpatía ecuatoriana hacia Chile, se tradujo, por ejemplo, en significativos detalles como la existencia en Quito de calles "República de Chile" (equivalente, en Santiago, de Teatinos), "18 de Septiembre" y hasta "Baquedano".

El Protocolo de Río de Janeiro, suscrito en 1942, estableció la paz y los límites entre Ecuador y Perú, luego del enfrentamiento bélico entre ambas naciones. Asimismo, dicho instrumento estableció que habría un grupo mediador compuesto por Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, que serían garantes de su ejecución hasta la demarcación definitiva de las fronteras, labor que se ha llevado a cabo sólo en parte, faltando por demarcar una zona conocida como Cordillera del Cóndor.

El ingreso de Chile a este Protocolo se produjo debido al interés demostrado por nuestro país, en aquella época, para ofrecer sus buenos oficios con el objeto de procurar la solución del conflicto. Las Cancillerías de Quito y Lima agradecieron esta iniciativa, pero la desestimaron solicitando al Gobierno de Chile que se uniera al Grupo de Mediadores, que hasta ese momento incluía a las demás potencias garantes.

En todo caso, la existencia de intereses comunes objetivos -como la interdependencia estratégica entre Chile y el Ecuador en función del Perú y remanentes de la anterior influencia chilena- hacen que la relación mantenga un contenido real de consideración. Con todo, el debilitamiento de los intereses comunes económicos, sobre todo tras el retiro de Chile del Acuerdo de Cartagena, establece una tendencia negativa que ha de ser revertida, estimulando el intercambio comercial.

Los Gobiernos militares promovieron los vínculos castrenses a partir de la segunda mitad de la década de los setenta, coincidiendo con un período de intensificación de las tensiones subregionales motivadas por objetivos

reivindicacionistas en la política exterior del régimen de Velasco Alvarado. Entre 1977 y 1979, hubo intercambio de visitas oficiales de Cancilleres, Ministros de Defensa y Altos Mandos de las Fuerzas Armadas. Se intensificó la cooperación castrense, destacando el apoyo logístico a la Marina de Guerra del Ecuador y el envío de profesores chilenos a las Academias de Guerra y de Guerra Naval de éste país.

La toma de posesión del Presidente Jaime Roldós en agosto de 1979, marcó el inicio de un período en el que -en términos generales, y con la excepción de la administración Febres Cordero- primaron desde la perspectiva ecuatoriana, las diferencias ideológicas entre ambos Gobiernos. Ello se tradujo en un enfriamiento gradual de las relaciones con el régimen militar chileno, fenómeno que alcanzó un punto culminante con el gobierno del ex-Presidente Rodrigo Borja.

Evolución de las relaciones bilaterales a contar de 1990

Con la asunción del Presidente Patricio Aylwin, las relaciones bilaterales chileno ecuatorianas tomaron un nuevo y renovado impulso. El ex-Presidente Rodrigo Borja asistió a las ceremonias de transmisión del mando en Chile, en marzo de 1990.

En abril de ese año quedó formalizado el Mecanismo de Consultas Diplomáticas entre ambas Cancillerías. Entre el 14 y el 16 de agosto de 1990 se llevó a cabo, en Quito, la primera reunión, a nivel de Subsecretarios de Relaciones Exteriores. En ella se trataron temas bilaterales y aspectos preparatorios, protocolares y sustantivos de la visita que el Presidente Aylwin efectuó a Ecuador entre el 24 y 26 de septiembre del mismo año. Los Presidentes Aylwin y Borja suscribieron un Convenio de Facilidades de Tránsito de Personas, Equipajes, y Vehículos con fines turísticos; un Acuerdo de Cooperación entre las Academias Diplomáticas; y un Convenio sobre Indocumentados, para regularizar la permanencia en Ecuador de al menos 5000 residentes chilenos.

Luego de concluida XXI Asamblea General de la O.E.A. celebrada en Santiago, (02-08 de Junio de 1991), el ex Canciller del Ecuador, Diego Cordovéz Zegers, efectuó una visita oficial a nuestro país. En esa oportunidad se suscribió un "Memorándum de Entendimiento" para establecer un Consejo Conjunto sobre Economía y Comercio y un Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en Materia de Exportaciones.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Este Consejo Económico Comercial tiene, entre otros, los objetivos de promover la complementación económica, las relaciones comerciales y las inversiones entre los dos países, propender a la eliminación de barreras comerciales e incentivar la cooperación económica, comercial, técnica y de inversiones.

Asimismo, se acordó promover reuniones entre sectores económicos privados, a fin de explorar nuevas áreas de cooperación, mencionándose como campos alternativos conversaciones entre ENAP y Petróleos de Ecuador, asociaciones en el sector editorial y en materia de tráfico aéreo.

El Presidente Patricio Aylwin viajó por segunda vez a Quito para la asunción del Presidente Sixto Durán Ballén, en agosto de 1992, ocasión en que extendió una invitación al mandatario ecuatoriano para visitar Chile. El nuevo gobierno ecuatoriano ha manifestado reiteradamente que uno de los aspectos prioritarios de su política exterior sería la intensificación de las relaciones con nuestro país y, en ese sentido, ha manifestado su interés en negociar diversos instrumentos en el campo económico, especialmente un Acuerdo de Libre Comercio. Las primeras medidas adoptadas por Durán Ballén han sido relativamente coincidentes con la política económica chilena y significan una disminución de las barreras arancelarias.

En el ámbito castrense cabe destacar la presencia de profesores del Ejército y la Armada en las Academias de Guerra de las respectivas instituciones del Ecuador. Por otra parte, Carabineros de Chile, a través de una misión técnica, está colaborando con la Policía Nacional Ecuatoriana. En este contexto visitó Chile, a fines de 1992, el Ministro de Gobierno ecuatoriano y, a fines de febrero de 1993, visitó Quito el General Director de Carabineros. Existe un marcado interés ecuatoriano por intercambiar, en el más breve plazo, agregadurías policiales.

El intercambio comercial chileno-ecuatoriano ha experimentado un crecimiento en los últimos años, habiendo alcanzado US\$ 215 millones en 1992, lo que representa un crecimiento del 38,5% respecto de 1991. El déficit para nuestro país ascendió a US\$ 87,5 millones.

Chile exportó productos por US\$ 64,2 millones al Ecuador en 1992. Las principales exportaciones fueron los perfiles o rollos de acero: chapas de acero; papel de diario; medicamentos; alambre de cobre refinado; y, celulosa.

Por otro lado, se importaron el año pasado productos por US\$ 151,7 millones desde Ecuador. Las principales importaciones fueron petróleo, plátanos frescos, café y conservas de atún.

En general, la relación chileno-ecuatoriana se encuentra enmarcada en los siguientes mecanismos:

- a) En el área política existe un Mecanismo de Consultas Diplomáticas, creado en abril de 1990, cuya primera reunión se efectuó en Quito en Agosto de 1990. La segunda reunión tuvo lugar en Santiago, el 28 de abril pasado. Asimismo, se tiene la Comisión Mixta Permanente de Cooperación, cuya X Reunión deberá efectuarse en Quito, a fines del mes octubre, presidida por los respectivos Cancilleres.
- b) En el área económica comercial existe el Consejo Conjunto para la Economía y el Comercio, cuya primera reunión se llevó a cabo los días 12 y 13 de marzo de 1992 y cuya segunda reunión se celebrará conjuntamente con la Reunión de la X Comisión Mixta en Quito.
- c) Las negociaciones de preferencias arancelarias se efectúan dentro del marco de la ALADI (AAP 15), aunque hay un Acuerdo Comercial que data de 1957. También hay una Comisión Especial de Coordinación. Ecuador ha mostrado interés por suscribir un Convenio de Complementación Económica.
- d) En el campo Cultural y Educativo, existen un Convenio de Exámenes y Títulos Profesionales (1917) y un Acuerdo Cultural y de Becas de 1962.
- e) En el ámbito de la Cooperación Científica y Técnica hay un Acuerdo Básico que la regula desde 1969, y Protocolos adicionales posteriores. En todo caso, actualmente Chile y Ecuador completaron la negociación de un nuevo Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, que será suscrito con ocasión de la Visita Oficial a Chile del Presidente Durán Ballén.
- f) En lo consular, en 1990 se celebró un Convenio sobre Indocumentados, de Supresión de Visas Oficiales y Diplomáticas, de Turismo y de Servicios Aéreos.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- g) A nivel académico, la Academia Diplomática de Chile ofrece becas para estudiantes diplomáticos ecuatorianos. Durante la visita presidencial chilena a Ecuador en 1992 se firmó un Acuerdo entre ambas Academias que permitirá un mayor intercambio.

- h) En el ámbito de los Organismos Internacionales, lo más destacado lo constituye el apoyo brindado, desde un primer momento, a la candidatura de Rafael Moreno para ocupar el cargo de Director General de la FAO. El apoyo ecuatoriano se ha extendido a otras candidaturas e iniciativas de nuestro país, como la otorgada a la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social.

- i) Por último, el gobierno ecuatoriano mantiene su interés por concretar algún tipo de acuerdo comercial con Chile. A este respecto, el Ministro de Economía Jorge Marshall, se reunió en Quito con su contraparte ecuatoriana, a quien le propuso un cronograma que permitiera a las autoridades chilenas conocer en mayor detalle la realidad comercial y económica de ese país y las posibilidades futuras que redunden en beneficio de ambos.

Las visitas comerciales realizadas por empresarios chilenos en el último año y los positivos resultados alcanzados permiten vislumbrar un interesante mercado para nuestros productos en Ecuador. Asimismo, es posible apreciar condiciones favorables para operaciones de inversión y constitución de joint-ventures.

APRECIACION DE LA RELACION ECONOMICA BILATERAL

Análisis del Período 1985-1992

El intercambio comercial con Ecuador se ha incrementado sostenidamente en los últimos 3 años, alcanzando en 1992 un monto de US\$ 215 millones, lo cual implica un aumento de 20% con respecto a 1991.

Se ha producido un aumento tanto de las exportaciones, que tuvieron un crecimiento de 10,4% en 1992 con respecto a 1991, alcanzando un monto de US\$64,2 millones- como de las importaciones, que crecieron un 25% en 1992 con respecto al año anterior, llegando a US\$151,8 millones.

En lo referente a las exportaciones, tenemos que el 50% de estas se encuentran consolidadas, tal es el caso de los derivados de hierro y acero que representa el 30,7% de las exportaciones a Ecuador durante el año pasado. Los principales productos de exportación a este país en 1992, lo constituyeron:

-	Semi productos de hierro o de acero sin alear	US\$ 8,3 mill.
-	Productos de hierro o acero laminado caliente	US\$ 7,2 mill.
-	Papel prensa en bobinas o en hojas	US\$ 5,7 mill.
-	Alambre de cobre refinado	US\$ 5,2 mill.

La participación de Ecuador sobre el total exportado por Chile a ALADI fue de 4,7% en 1991 y de 4% en 1992.

Respecto de las importaciones chilenas desde Ecuador, éstas se concentran en escasos dos productos los cuales representan un 83% del total del año 1992. Ellos son:

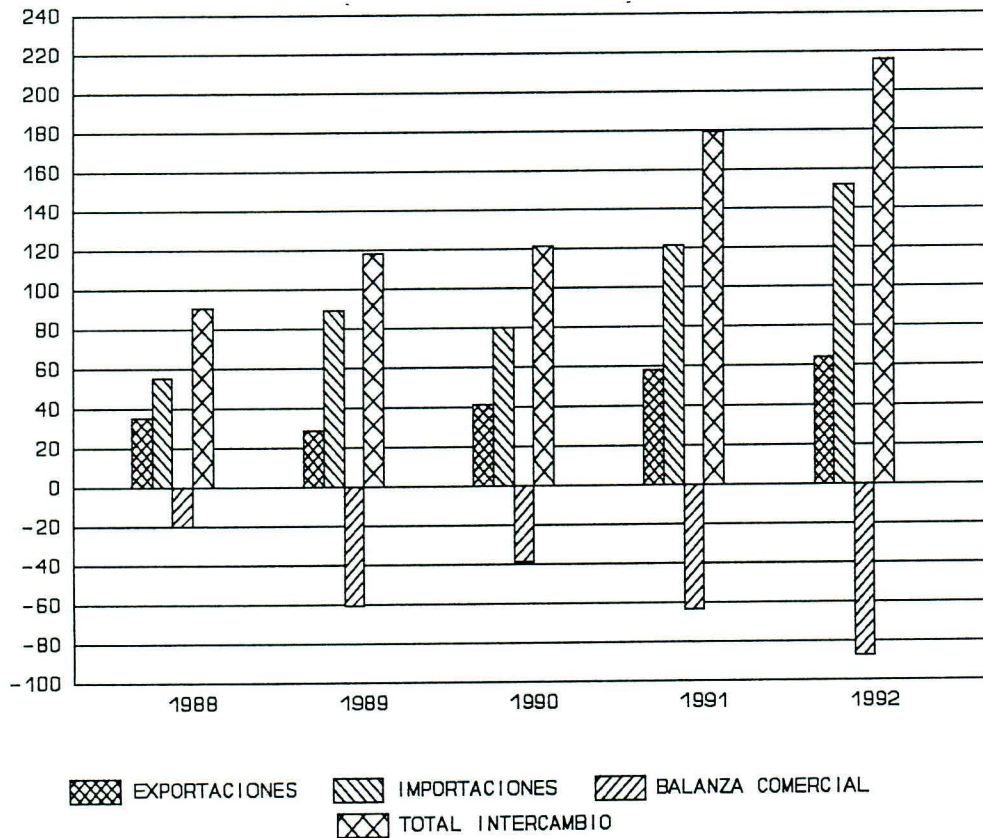
-	Aceites crudos de petróleo	US\$100,0 mill.
-	Bananos o plátanos, frescos o secos	US\$ 25,8 mill.

La participación de Ecuador sobre el total de nuestras importaciones desde ALADI se ha mantenido estable en alrededor de 6% en 1991 y en 1992.

Como resultado de lo anterior, Chile presenta en 1992 un déficit de balanza comercial de US\$87,5 millones. Este resultado negativo para Chile ha sido una constante en los últimos 8 años, como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cifras del Intercambio Comercial
(En miles de dólares)

Año	Exportaciones Chilenas	Importaciones Chilenas	Balanza Comercial	Intercambio Comercial
1988	35.370	55.529	-20.159	90.899
1989	28.674	89.215	-60.541	117.889
1990	41.287	80.054	-38.767	121.341
1991	58.132	121.466	-63.334	179.598
1992	64.205	151.756	-87.551	215.961



Inversión Extranjera

A febrero de 1993 las inversiones de Chile en Ecuador ascendían a US\$ 8,85 millones conforme el Capítulo XII Letra "A" del CNCI y US\$ 45 mil conforme la letra "B" del mismo compendio cambiario. Por su parte, las inversiones ecuatorianas en nuestro país ascienden a US\$3,3 millones (autorizadas) de las cuales se han materializado US\$0,9 millones.

Acuerdos vigentes de carácter económico

1. Acuerdos

- Acuerdo Comercial: Suscrito el 21 de agosto de 1962 y publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 1965.
- Acuerdo Básico de Cooperación Técnica: Suscrito el 26 de febrero de 1969 y publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 1971.

2. Mecanismos de Cooperación y Consulta

- a. Comisión Mixta de Cooperación Permanente: Sus principales materias son los Asuntos Económicos y Comerciales, el Transporte, la Asistencia Culturales y Turísticos.

Para la segunda quincena de octubre del presente año está programada la X Reunión de la Comixta que se efectuará en Quito.

- b. Consejo Conjunto: El 10 de junio de 1991 se firmó en Santiago un Memorándum de Entendimiento entre ambos Gobiernos, mediante el cual se creó el "Consejo Conjunto sobre Economía y Comercio entre Chile y Ecuador"; cuya I Reunión se efectuó entre el 12 y 13 de marzo de 1992. Este Consejo tiene por objetivos principales, profundizar las relaciones económicas y ampliar el comercio bilateral en el marco de la ALADI. La síntesis de la I Reunión del Consejo Conjunto podría resumirse en:

- Se efectuó un análisis de las relaciones económico-comerciales bilaterales.
- Se logró que al representante del Ministerio de Agricultura del Ecuador manifestara que se "observará lo previsto en el Acuerdo de Alcance Parcial N°15 (A.A.P.)" en relación al libre ingreso de fruta fresca chilena al mercado ecuatoriano.

- Se efectuó un análisis de la Cooperación Técnica Bilateral y se aprobó un programa de trabajo relativo al Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en Promoción de Exportaciones en base a la proposición ecuatoriana.
- Se convino en estudiar la celebración de un Convenio para evitar la doble tributación en transporte aéreo.

La II Reunión del Consejo se efectuará en forma conjunta con la X Reunión de la Comixa.

- c. Las relaciones empresariales entre ambos países son manejadas a través de las respectivas Cámaras de Comercio.

3. Relaciones a nivel ALADI

a. Acuerdo de Alcance Parcial N°15 (AAP 15)

El principal Acuerdo Comercial -a nivel de la ALADI- entre Chile y Ecuador es el AAP 15 que tiene una duración de 10 años prorrogable automáticamente por igual período, salvo que algunos de los países indique lo contrario con un año de anticipación a su vencimiento. Sin embargo, el 1º de mayo de 1993 se modificó la renovación y ahora es por un año renovable automáticamente si no hay aviso en contrario por una de las partes.

Existen varias peticiones de los sectores automotriz y farmacéutico nacionales para ampliar este AAP 15.

b. Acuerdo de Alcance Regional N°4 (PAR)

Otra vinculación con Ecuador, también a nivel de la ALADI es la PAR en el cual ese país está considerado como de menor desarrollo relativo. En este PAR se ubican los productos no considerados en el AAP 15 y las listas de excepciones, con rebajas arancelarias respecto a las vigentes en cada país; y que en el caso que se comenta, son de 28% para Ecuador y 12% para Chile.

4. Cooperación Técnica

a. Análisis de la Cooperación Técnica Bilateral

Con Ecuador existen los siguientes Acuerdos vigentes:

- Convenio Básico de Cooperación Técnica, suscrito en Quito en 1969.
- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica, entre los Ministerios de Salud Pública, suscrito en Santiago, el 19 de abril de 1977.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Administración Pública, 1984.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo Forestal, suscrito en 1985.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo de las Telecomunicaciones, 1985.
- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica, en materia de Exportaciones, suscrito en Santiago, el 10 de junio de 1991.

La Cooperación Técnica con Ecuador ha sido escasa. Se ha circunscrito principalmente a algunas ofertas de capacitación que Chile ha otorgado a Ecuador, en áreas tecnológicas. Existen varias solicitudes para acciones de Cooperación Técnica por parte de Ecuador, las que serán planteadas en la II Reunión del Consejo Conjunto.

b. Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica

A partir del año 1990, de acuerdo a la nueva política de Cooperación Internacional impulsada por el Gobierno, se comenzó a fines de dicho año a estructurar un vasto programa de cooperación horizontal que privilegiará nuestras relaciones con América Latina y el Caribe.

c. Programa de Trabajo relativo al Acuerdo de Cooperación Técnica en Promoción de Exportaciones

En el Acta de la I Reunión del Consejo efectuada en Quito en marzo de 1992, la delegación ecuatoriana hizo un análisis de la propuesta formulada a la Cancillería chilena a través de la Embajada ecuatoriana en Santiago sobre un programa para el acuerdo de promoción de exportaciones.

La delegación chilena aceptó la propuesta ecuatoriana de iniciar a la brevedad la ejecución del programa presentado, especialmente en lo referido al intercambio de estadísticas de los últimos cinco años en materia de importaciones entre ambos países. Se acordó la necesidad de establecer programas especiales de Cooperación Técnica de funcionarios y ejecutivos vinculados a la actividad

exportadora, para la cual podría recurrirse a fondos que para estos efectos tienen determinados los organismos internacionales.

En la II Reunión de Consultas entre las Cancillerías de Chile y Ecuador efectuada en Santiago el 28 de abril de 1993, se acordó que Ecuador enviaría un funcionario técnico de alto nivel para convenir la forma en que se prestará la asistencia técnica en estas materias a ese país.

CANDIDATURAS

Señor Rafael Moreno a la Dirección General de la FAO

Ecuador, al igual que el resto de los países de la región, se encuentra apoyando decididamente la postulación de Rafael Moreno a la FAO por lo que, si se estima del caso, cabría reiterar los agradecimientos del Gobierno de Chile por este valioso respaldo.

Otras Candidaturas

Se adjunta a continuación un cuadro de candidaturas de interés para ambos países:

POR PARTE DE CHILE	
APOYOS OTORGADOS O COMPROMETIDOS	
-	Comité Ejecutivo Centro Regional Fomento Libro (CERLALC, marzo).
-	Comité Interamericano de Cultura (CIDEAC, marzo).
-	Vicepresidencia Comisión Desarme (marzo).
-	Comisión Condición Jurídica de la Mujer (ECOSOC, abril).
-	Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI, Londres, octubre).
-	Presidencia Instituto Panamericano Geografía e Historia (IPGH, Costa Rica, noviembre, en base AAR con candidatura Chile al Consejo de la UNESCO).

SOLICITUDES PENDIENTES CANDIDATURAS ECUADOR	
-	Consejo Ejecutivo Organización Panamericana de la Salud (OPS, Washington, septiembre).
-	Junta Desarrollo Industrial ONUDI (Camerún, noviembre).
-	Secretario Ejecutivo Organización Latinoamericana de Energía (OLADE, Costa Rica, noviembre).
-	Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL, designación del Secretario General de la OEA).

POR PARTE DEL ECUADOR	
APOYOS OTORGADOS	
-	Presidencia del CERLALC (marzo).
-	Dirección General de la FAO (Roma, noviembre).
SOLICITUDES PENDIENTES CANDIDATURAS DE CHILE	
-	Presidencia Asociación Regional III de la Organización Meteorológica Mundial (OMM, Paraguay, septiembre).
-	Consejo Ejecutivo Organización Mundial Turismo (OMT, Indonesia, septiembre).
-	Vocal Región americana Comité Ejecutivo Interpol (Aruba, octubre).
-	Comité Asesor Planeamiento y Evaluación Financiera IPGH (Costa Rica, noviembre).

AGENDA DE CONVERSACION

I. TEMAS BILATERALES

Visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile a Ecuador

Entre los días 25 y 27 de Octubre, el Canciller don Enrique Silva Cimma viajará a Quito con el objeto de presidir la X reunión de la Comisión Mixta Especial de Coordinación Chileno-Ecuatoriana, la II reunión del Consejo Conjunto de Economía y Comercio y la inauguración del Monumento Ecuatoriano al Libertador General Bernardo O'Higgins. En la oportunidad también viajará a Ecuador una delegación del Instituto O'Higiniano en un avión especial de la Fuerza Aérea de Chile.

Profundización de las relaciones económico-comerciales

Ecuador ha manifestado su especial interés por iniciar las negociaciones tendientes a suscribir un Acuerdo de Complementación Económica con Chile.

Al respecto, cabría tener presente que el Comité Interministerial de Negociaciones Económicas Internacionales de nuestro país ha decidido no emprender nuevas negociaciones en la actual administración.

Sin embargo, se ha estimado factible iniciar los preparativos técnicos que faciliten la decisión de las nuevas autoridades políticas después de Marzo de 1994.

En este sentido, se ha considerado conveniente que el Consejo Conjunto de Economía y Comercio elabore un esquema de trabajo en su próxima reunión de Quito, que contemple encuentros empresariales y el intercambio de misiones técnicas gubernamentales que analicen en profundidad las características del sistema económico de ambos países.

Doble Tributación de las Empresas de Transporte Aéreo y Marítimo.

Chile propone considerar la posibilidad de suscribir un convenio para evitar la doble imposición de las empresas de transporte aéreo y marítimo de ambos países, para lo cual se tiene preparado un proyecto de convenio, que sería presentado a consideración ecuatoriana en la II reunión del Consejo Conjunto a realizarse en Quito.

Acuerdo sobre Promoción y Protección de Inversiones

El gobierno ecuatoriano ha remitido un texto para la consideración de Chile, el cual se encuentra en estudio por parte de las autoridades pertinentes. En principio, nuestro país está de acuerdo en iniciar tales conversaciones.

Cooperación en áreas vulnerables de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas ilícitas y sustancias químicas

El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) del Ministerio del Interior ha manifestado que se hace conveniente y necesario enfatizar la cooperación en áreas vulnerables de las organizaciones traficantes de drogas. En este sentido, propone que se haga presente al Gobierno del Ecuador la necesidad de aunar acciones para coordinar la cooperación en materia de asistencia judicial, intercambio de informaciones sobre sustancias químicas y su transporte, y operaciones en el sector financiero (lavado de dinero).

Al respecto, cabe tener presente que el Gobierno del Ecuador ha presentado recientemente para estudio por parte de Chile un Proyecto de Convenio para evitar el Lavado de Dinero.

Cooperación entre las Academias Diplomáticas

La Academia Diplomática del Ecuador ha solicitado recientemente que expertos chilenos viajen a ese país para dictar dos cursos en el marco del Convenio vigente entre dicha institución y la Academia Diplomática de Chile.

Este tema se encuentra en estudio estimándose que, de permitirlo las disponibilidades presupuestarias, no habría inconveniente para acceder a esta petición.

Cooperación Cultural

Chile está interesado en la creación de una Comisión Mixta Cultural que tendría como objeto elaborar un programa de intercambio permanente en materia de exposiciones plásticas, muestras de artesanía, giras de solistas y conjuntos de música, simposium y mesas redondas con participación de poetas y escritores.

II. TEMAS INTERNACIONALES

Haití

El pasado 30 de agosto el señor Robert Malval juró como nuevo Primer Ministro de Haití, luego de ser confirmado por el Parlamento y obtener de éste aprobación para su programa de gobierno y su gabinete. De este modo, se cumplió el primer paso contemplado en el Acuerdo de la Isla del Gobernador para poner fin a la sujeción del poder civil al poder militar en Haití. Su designación dio lugar, además, conforme a lo previsto en el mismo Acuerdo, a la suspensión de las sanciones impuestas al país por las Naciones Unidas (embargo petrolero, entre otras) y por la OEA. De acuerdo a estos desarrollos se prevé el regreso al país de Jeab Bertrand Aristide para el 30 de octubre.

Cabría intercambiar impresiones respecto de la posible celebración de una Asamblea Extraordinaria de la OEA en Puerto Príncipe prevista para el 31 de octubre próximo.

Nicaragua

La falta de entendimiento entre la dos principales fuerzas políticas y el gobierno ha desencadenado en Nicaragua una muy grave crisis que amenaza socavar las bases de la institucionalidad democrática.

Esta crisis que se agudizó con el doble secuestro realizado en agosto pasado por dos grupos armados políticamente opuestos, se agravó en las últimas semanas tras el rechazo de los militares al retiro del Comandante en Jefe del Ejército, general Humberto Ortega. Ante la grave situación que atraviesa Nicaragua, la comunidad internacional, en especial los países del Grupo de Río y Chile, han expresado su más decidido respaldo al Gobierno Constitucional que preside Violeta Barrios de Chamorro.

Guatemala

A pocos meses de la histórica recuperación de la institucionalidad democrática que se vio amagada con el intento de autogolpe del ex Presidente Serrano el pasado 25 de mayo, el Presidente Ramiro de León Carpio, que fuera elegido por el Congreso Nacional, activó una nueva y profunda crisis política al solicitar, con el respaldo de la mayoría de la población, la renuncia de los miembros del Poder Legislativo y de la Corte Suprema de Justicia.

Esta situación aún no está resuelta debido a la negativa de los parlamentarios a aceptar la decisión presidencial.

Venezuela

Respecto a la situación venezolana, la salida del Presidente Pérez no descomprimió suficientemente la tensión política y social. El país continúa debatiéndose en una crisis general, con un gobierno que debe hacer frente a una ciudadanía insatisfecha, que ha perdido la confianza en la dirigencia; con una creciente delincuencia; una apatía política de los electores por participar en los próximos comicios y por una ola de atentados, sin precedentes, que podrían amenazar el sistema democrático en una nación que el 5 de diciembre deberá elegir a su nuevo Jefe de Estado.

En el plano bilateral, se ha sellado la plena consolidación de nuestras relaciones bilaterales. Dicha vinculación se refleja a través de fructíferas acciones que se vienen perfilando en materia cultural, científica y tecnológica y de manera muy significativa en el terreno económico-comercial. Este último aspecto, constituye un elemento prioritario y de mayor proyección, tanto para Chile como para Venezuela.

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Es importante que Chile cuente con el apoyo de Ecuador y su participación en los trabajos preparatorios de esta Cumbre. También es el interés de Chile concertar posiciones conjuntas con Ecuador en torno a los temas que conformarían la Agenda de esta Reunión (documento de apoyo).

Elección del Secretario General de la OEA

En relación con las candidaturas presentadas a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, existen hasta la fecha las candidaturas oficiales del Canciller de Costa Rica Bernd Niehaus y del ex-Canciller de Bolivia Carlos Iturralde. Posteriormente, Argentina ha presentado al ex-Canciller Dante Caputo como candidato y lo propio ha hecho Venezuela presentando al señor Miguel Angel Burelli Rivas. Ninguno de los candidatos ha reunido un apoyo claro en la región. Nuestro país ha comprometido su apoyo al candidato costarricense. Esta candidatura tiene, además, el apoyo de los países anglófonos del Caribe y el de Guyana, Haití, Panamá y República Dominicana. Se deja constancia que el candidato ecuatoriano, ex Presidente Rodrigo Borja, ha anunciado recientemente (26 de agosto) el retiro de su candidatura.

Elección del Director General de la FAO

La candidatura del señor Rafael Moreno cuenta a la fecha con el respaldo unánime de los 33 países del GRULAC. Otros apoyos extra-regionales escritos corresponden a España, Portugal, República Checa, Irak, Siria, Jordania, y Rumania. A estos se añaden apoyos verbales de Islas Cook, Tonga, Samoa Occidental, Israel, Argelia, Corea del Norte, Italia y Albania, los que deberán ser formalizados por escrito en fecha próxima. En relación con estos apoyos verbales, los respectivos gobiernos han solicitado se mantengan en reserva.

Reforma de la Carta de las Naciones Unidas

Chile considera como una tarea urgente el proceso de modernización y democratización de los principales órganos de la ONU, así como el fortalecimiento del papel del Secretario General. Asimismo, considera que debería dotarse a la Organización de estructuras más eficientes en favor del desarrollo económico y social (documento de apoyo anexo).

Cooperación en el ámbito de los Derechos Humanos

Coordinación máxima posible entre Chile y Ecuador en vista a la implementación en Naciones Unidas del Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena. En dicha conferencia ambos países tuvieron posiciones muy compartidas en torno a los diversos temas allí tratados. Es importante tener presente que durante el mes de noviembre se abordará esa temática en la 3ª Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Requerir el apoyo de Ecuador a las posiciones de Chile y Argentina en el seno de la O.E.A., destinadas a definir la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad, en el contexto de la elaboración de la Convención Interamericana sobre la Desapariciones Forzadas de Personas. Es importante tener presente, a este respecto, que la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas, las considera como crímenes de lesa humanidad.

DOCUMENTOS DE APOYO

DIFERENDO PERUANO - ECUATORIANO

Antecedentes

Las diferencias limítrofes entre ambos países se remontan a la época de la Independencia, cuando Ecuador aún formaba parte del distrito sur de la Gran Colombia. El conflicto se originaba especialmente en las ambiciones del Perú, que pretendía las provincias de Guayaquil y Azuay y que había ocupado los territorios ecuatorianos de Jaén y Maynas durante el Protectorado de San Martín.

Las discrepancias culminaron en la guerra de 1829, en que las fuerzas peruanas invadieron Ecuador siendo derrotadas en Tarqui por las tropas colombianas de Sucre. Se firmó entonces el Convenio de Girón y posteriormente el Tratado de Guayaquil el 22 de septiembre de 1829, documento en el cual se han basado tradicionalmente las argumentaciones ecuatorianas.

Al referirse a los límites de ambos Estados, el tratado fue poco claro, señalando su artículo 5º: "Ambas Partes reconocen por límites de su respectivos territorios, los mismos que tenían antes de su independencia, los antiguos virreinos de Nueva Granada y el Perú, con las solas modificaciones que juzgen conveniente acordar entre si".

Esta situación pudo quedar aclarada en 1830, al firmarse el Protocolo Pedemonte-Mosquera, que reconocía como límite entre los dos países el Río Amazonas y Marañón. Sin embargo, Perú no aceptó ese acuerdo.

En 1832, cuando la Gran Colombia se había disgregado, Ecuador y Perú suscribieron el Tratado Pando-Noboa "de Amistad y Alianza" (12.07.1832), cuyo artículo 14 estipulaba: "Mientras se celebra un convenio de límites entre los dos Estados, se reconocerán y respetarán los actuales". Perú ha sostenido que ese tratado es el primero que rige sus relaciones con Ecuador, pues los anteriores habrían sido convenidos con un Estado distinto.

En 1841 el Ministro ecuatoriano José Félix Valdivieso planteó por primera vez la inmediata reintegración a su país de los territorios de Jaén y Maynas, ocupados por Perú.

En 1887 se firmó en Quito una Convención Arbitral, que estableció el inicio de negociaciones directas, las que culminarían con el arbitraje del Rey de España, cuyo fallo sería "definitivo e inapelable". En el marco de estas

negociaciones se suscribe el Tratado Herrera García (02.05.1890), por el cual Perú reconocía el acceso de Ecuador al Amazonas a través de varios puntos. No obstante, el Congreso peruano rechazó el Acuerdo y propuso modificaciones que significaban impedir la salida del Ecuador al Amazonas, lo que fue desestimado por este país.

Se recurrió entonces al arbitraje del Rey de España, quien nombró una comisión de estudios y un comisionado real que visitaría las zonas en disputa. Perú declaró sin embargo que desconocería cualquier laudo que cercenara territorios bajo su posesión, sucediéndose nuevos incidentes que culminaron en una cruenta batalla fronteriza en 1903. Ante ello el Rey de España decidió abstenerse de pronunciar su fallo.

Paralelamente, Colombia, Perú y Brasil suscribieron otros tratados de límites, mediante los cuales Perú reconoció el dominio colombiano sobre zonas reivindicadas antes por Ecuador y disputadas por Perú. Ecuador perdió así sus fronteras con Brasil.

El 21 de Junio de 1924, ambos países suscribieron el Protocolo Ponce-Castro mediante el cual se convino nuevamente iniciar conversaciones directas, para luego someter a arbitraje los asuntos no resueltos. Las negociaciones se iniciaron sólo en 1936, en Washington, designándose árbitro al Presidente de Estados Unidos. El nuevo intento fracasó al igual que los anteriores.

El 8 de mayo de 1941, los Gobiernos de Argentina, Brasil y Estados Unidos, previendo que la controversia entre Ecuador y Perú presentaba "serias posibilidades de peligrosos desenvolvimientos", enviaron un mensaje a ambos Gobiernos, ofreciéndoles sus amistosos servicios "para promover la pronta solución equitativa y final del diferendo".

Entre el 23 y 26 de julio de 1941, Perú invadió -o repelió una agresión previa, según su propia versión- las Provincias de El Oro, Loja y El Oriente. La oportuna intervención de Estados Unidos, Brasil y Argentina permitió suspender las hostilidades, trasladándose el asunto a la III Reunión de Consultas de Cancilleres Americanos en Río de Janeiro, que se había reunido a causa del ataque japonés a Pearl Harbor.

Ante la inminencia de una reanudación de hostilidades, los países mediadores propusieron una neutralización de la zona en conflicto. Con ese propósito, el 2 de octubre de 1941, se suscribe el acuerdo de Talara, que establece una zona desmilitarizada entre ambos Ejércitos, que no implicaba -

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

según consta en el acuerdo- reconocimiento presente ni futuro de título alguno de soberanía sobre ese territorio.

Ingreso de Chile al Grupo Mediador (Posterior Grupo Garantes)

El 24 de septiembre de 1941, el Canciller de Chile, Juan Bautista Rossetti, informó al Plenipotenciario ecuatoriano en Misión Especial en Chile, Gonzalo Escudero, que el gobierno estudiaba la posibilidad de intentar una acción paralela ante las Cancillerías de Lima y Quito, en la que proponía que todos los países americanos garantizasen al Ecuador y Perú la estabilidad de la línea de facto existente al 5 de julio de ese año, mediante la suscripción de un acuerdo de garantías. En consecuencia, la línea de facto congelaría el problema limítrofe hasta que se determinara "de Iure" la frontera, constando tal garantía en un instrumento suscrito por todas las Cancillerías americanas. En todo caso, esta iniciativa no debía interferir ni suspender los buenos oficios desplegados por los Gobiernos de Estados Unidos, Brasil y Argentina.

Ecuador se mostró receptivo a la idea, pero recordó que la mediación tripartita de Argentina, Brasil y Estados Unidos estaba vigente. Además, esta propuesta Chilena no fue considerada oportuna por las Cancillerías mediadoras, por lo que el Gobierno ecuatoriano comunicó al chileno que su intervención se reservara para un momento más adecuado. Al mismo tiempo le transmitió su interés de que Chile se uniera al grupo de mediadores.

El 12 de noviembre de 1941, el Canciller Aranha de Brasil visitó Santiago y planteó al Ministro chileno la incorporación de Chile al grupo de mediadores, habiéndose obtenido previamente la conformidad de Argentina y Estados Unidos, lo que fue aceptado. Luego se trasladó la consulta a Ecuador y Perú, asintiendo el primero de estos en forma inmediata y demorando el Perú su respuesta positiva poco más de un mes. Fue así que el 5 de enero de 1942 se comunicó la aceptación de las partes a los Gobiernos Mediadores.

Suscripción del Protocolo de Río de Janeiro de 1942

El 12 de enero de 1942, las delegaciones de Ecuador y Perú se trasladaron a Río de Janeiro. A su llegada el Canciller brasileño les instó a buscar una solución definitiva a un problema que por más de un siglo había agobiado a sus respectivas naciones. Ecuador alegó que Perú aún ocupaba ciertas zonas en litigio, por lo que todo acuerdo que se firmara llevaría inmerso un vicio de nulidad.

Finalmente, se suscribió el llamado Protocolo de Río de Janeiro. En este se establece que Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile serán garantes de su ejecución hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre ambos países. La labor demarcatoria se ha realizado sólo en parte, quedando sin demarcar una extensa zona conocida como Cordillera del Cóndor, no considerada explícitamente en el Protocolo y donde han ocurrido diferentes incidentes. El Protocolo fue ratificado por Ecuador y Perú y los instrumentos de ratificación fueron canjeados el mismo año 1942, en Río de Janeiro.

En 1944 es derrocado en Ecuador el Gobierno que firmó el Protocolo de Río y surgen los primeros reclamos contra su validez. La denuncia definitiva se produce en 1960, cuando el Presidente José María Velasco Ibarra declaró la nulidad del Protocolo alegando que fue firmado como resultado de una agresión, en momentos en que el territorio estaba ocupado, no habiendo, en consecuencia, libre consentimiento del Ecuador. El 22 de octubre del mismo año, Velasco Ibarra dirigió telegramas a los Gobiernos de los países garantes en tal sentido, comunicación a la que todos respondieron manifestando que el convenio era válido y debía ser cumplido.

El 22 de enero de 1981 se produjo un enfrentamiento armado en el puesto militar de Paquisha ubicado en la región oriental de la Cordillera del Cóndor. En los días siguientes, los Cancilleres de ambos países que se encontraban reunidos en Cali como miembros de la CPPS, intentaron restar importancia al incidente y arreglar el problema suscitado mediante el diálogo directo. Estos contactos no fructificaron y las fuerzas peruanas atacaron el 1º de febrero los puestos fronterizos en poder del Ecuador, conocidos como Paquisha, Mayayco y Machinaza, que correspondían, según la versión peruana a los puestos peruanos PV-3, PV-4 y PV-22.

Ante el inicio de hostilidades, Ecuador convocó al órgano de consulta de la O.E.A., celebrándose la XIX Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores del organismo regional. Perú sostuvo que la solución al diferendo debería encontrarse al amparo del Protocolo de Río de Janeiro, con la concurrencia de los Estados garantes señalados en dicho instrumento, situación que primó y fue aceptada por la O.E.A. El resultado de lo anterior fue el llamado de los países garantes a un cese del fuego. Con posterioridad se instrumentalizó la creación de comisiones observadores encargadas de verificar el cumplimiento de este acuerdo y procurar el mantenimiento de condiciones para una paz duradera.

Ultimos Acontecimientos

Desde comienzos del año 1991, se pudo apreciar cierta preocupación en Perú y Ecuador, por la posibilidad de que las conmemoraciones del cincuentenario de la guerra y de la firma del Protocolo de Río, pudieran enturbiar la situación bilateral. Ecuador no estaba dispuesto a dejar pasar tal aniversario sin llamar la atención de la opinión pública internacional sobre el diferendo limítrofe que considera pendiente, subrayando una vez más su invalidez. Es así como el 29 de enero de 1991, la Cancillería ecuatoriana emitió un comunicado en que señaló que la subsistencia del diferendo territorial era un obstáculo para una vinculación bilateral más fructífera, por lo que se hacía necesario "proporcionar en los dos países su reconciliación definitiva y avanzar con decisión y realismo en la búsqueda de fórmulas mutuamente aceptables y que atiendan los derechos e intereses del Ecuador, fundamentalmente los amazónicos".

A mediados del mes de agosto de 1991 se produce un deterioro de la situación y nuevamente se vive un clima de beligerancia en la zona de la Cordillera del Cóndor, correspondiente a los hitos Cusumaza-Bumbuiza y el Río Yaupi-Santiago, donde Perú había instalado un puesto de vigilancia militar denominado Pachacute. Como detonante del conflicto, patrullas ecuatorianas y peruanas realizaron escaramuzas en esos territorios que cada parte alegaba como suyos.

Con el ánimo de superar las hostilidades, el 24 de agosto, los Gobiernos de ambos países enviaron a la zona en conflicto a representantes de las respectivas Cancillerías y de las Fuerzas Armadas.

Con fecha 27 de agosto de 1991 el Gobierno peruano estimó que el episodio había quedado superado de modo satisfactorio para las partes directamente concernidas.

La tensión resurgió en septiembre con nuevas incursiones militares, aumentando así las mutuas acusaciones de supuestos incumplimientos de lo pactado.

Considerando la tensa situación que se vivía en ese entonces, el Mandatario ecuatoriano, Rodrigo Borja, viajó a Naciones Unidas y pronunció un discurso en el que se refiere al conflicto fronterizo, invitando al Perú, "desde la más alta y prestigiosa tribuna que tiene la humanidad, a solucionar pacíficamente nuestra vieja controversia territorial por medio del arbitraje del Papa Juan Pablo II", manifestando que este mecanismo de solución de controversias ha mostrado

ser eficaz con el éxito alcanzado en la solución del litigio entre Chile y Argentina por la cuestión del Beagle.

A su turno, el ex-Presidente del Consejo de Ministros y Cancilleres del Perú, Carlos Torres y Torres Lara, rebatió lo expresado por el ex-Presidente Borja, señalando que éste ignoró en su discurso la existencia del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, que resolvió definitivamente el problema de límites entre ambos países. Añadió que Ecuador pretendía "trasladar a otro contexto una cuestión que debe ser resuelta por los mecanismos contractuales del Protocolo de Río", lo cual implicaría estar "desconociendo el elemental principio de respeto a los Tratados y, por lo tanto, desarmándose totalmente la estructura jurídica internacional tan laboriosamente construida durante años sobre la base de la convivencia pacífica, todo lo cual pone en peligro la seguridad continental y mundial". Convocó, finalmente, a Ecuador para que someta cualquier desacuerdo o duda en la aplicación del Protocolo o del fallo del árbitro brasileño Braz Días de Aguiar, a los países garantes de conformidad con los arts. V y VII de dicho Tratado.

Durante el ejercicio del derecho de réplica, Ecuador insistió en la existencia de una disputa fronteriza, en su voluntad de cumplimiento del acuerdo de distensión y en la necesidad de dialogar sobre el problema. En la dúplica, el Canciller peruano trajo a colación nuevos elementos que requerían una nueva interpretación para la puesta en práctica del acuerdo de distensión. Igualmente, denunció la ubicación equivocada de un hito y la presencia del puesto militar ecuatoriano Tte. Ortíz dentro de la zona de seguridad del Protocolo de Río.

La solicitud de mediación no prosperó, por cuanto la Santa Sede no interviene cuando la solicitud no ha sido presentada por ambas partes en conflicto, teniendo en cuenta, además, la existencia de países garantes y un Tratado Internacional.

Con el propósito de darle una salida al conflicto y evitar el agravamiento de las tensiones, los países garantes decidieron reunirse en Brasilia para emitir una nueva declaración, en la que se reiterara el ofrecimiento de buenos oficios, y se establecieran algunas sugerencias que le dieran un contenido práctico a este ofrecimiento. Asimismo, que los Presidentes de los países garantes enviaran mensajes cablegráficos urgentes a los mandatarios de Perú y Ecuador, exhortándolos a una superación pacífica de la crisis. Tanto la declaración como los mensajes se materializarían el día 10 de octubre del año 1991.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Entretanto, Perú y Ecuador iniciaron una política de exponer en forma más efectiva sus posiciones ante los países garantes, para lo cual enviaron misiones especiales.

Ecuador que inició esta estrategia de enviar delegaciones al exterior, la amplió a los países del Pacto Andino, Colombia, Bolivia y Venezuela, por cuanto considera que el futuro de esa integración subregional está muy ligada con la suerte de este diferendo. Igualmente ha desarrollado una intensa acción diplomática ante el Vaticano, con miras a obtener la intervención de la Santa Sede en calidad de Mediador respecto al litigio amazónico que mantiene con Perú.

Ante esta ofensiva diplomática desarrollada por los dos países en conflicto, los Estados Garantes resolvieron uniformar el nivel de las delegaciones y limitándose sólo a escuchar los planteamientos de las misiones especiales, absteniéndose de emitir comunicados de ninguna especie sobre estas visitas.

Gestiones ecuatorianas

Ecuador anhela más que nunca encontrar una solución definitiva al problema territorial con el Perú, lo que se reflejaba precisamente en la iniciativa de una mediación papal presentada por el ex Presidente Borja.

A partir de esta proposición presidencial, la Cancillería ecuatoriana elaboró una estrategia que se resumiría en los siguientes puntos:

- a) Ecuador mantiene como línea de máxima señalar como cuestión territorial el tema y desconocer el Protocolo de Río de 1942;
- b) Estaría, sin embargo, dispuesto a llevar a arbitraje el laudo del Capitán Díaz de Aguiar y todo lo que resta por demarcar a un Tribunal Arbitral presidido por S.S. Juan Pablo II e integrado por los 4 países Garantes. Esta iniciativa implicaría desde ya, un reconocimiento del Protocolo al proponer a los países Garantes como árbitros, y obligándose, además, en un compromiso solemne a respetar el laudo de Su Santidad, sea cual fuere su resolución.

Esta fórmula permitiría dar satisfacción al Perú, a los Garantes y a la Comunidad Internacional de su reconocimiento a un Tratado vigente y expresa la voluntad de someter a un fallo de la más alta autoridad moral.

Proposición peruana

El 24 de noviembre de 1991, el Presidente del Perú dirigió una carta al Presidente del Ecuador, en la cual planteó 4 ideas fundamentales:

- a) Acordar definitivamente la frontera con el Ecuador, culminando el proceso demarcatorio que fuera determinado por el Protocolo de Río de 1942 y el fallo del árbitro brasileño Días de Aguiar. Para ello pide el concurso de los garantes, lo que está previsto en el Protocolo en forma tácita;
- b) La suscripción de un Acuerdo de Comercio y navegación para dar facilidades al Ecuador en la Zona Amazónica. Este ofrecimiento se encuadra en las obligaciones que oportunamente contrajo Perú a través del art. 6º del Protocolo. No existiría, en consecuencia, ninguna concesión especial;
- c) Acuerdos amplios de integración fronteriza, que tendrían por objeto extender la zona actual a la totalidad de la frontera común; y
- d) Concertación de acuerdos que fomenten la confianza mutua.

Como era previsible, la respuesta del Ecuador a la carta del Presidente Fujimori no se hizo esperar y el 25 de noviembre, el Canciller de la época emitió un comunicado, en el cual señaló que si bien el Presidente del Perú manifiesta su buena voluntad y la necesidad de enfocar las relaciones bilaterales con un espíritu y actitud que el Ecuador comparte, la verdad es que "en el aspecto de fondo, reitera la conocida posición peruana sobre el Protocolo de Río de Janeiro".

El comunicado de Ecuador continúa en los siguientes términos: "Al respecto, el Gobierno del Ecuador renueva en esta ocasión la propuesta hecha por el Presidente Rodrigo Borja en la Asamblea de la Naciones Unidas e invita nuevamente al Perú, de manera cordial y amistosa, para que este problema sea conocido y resuelto por el Papa mediante el recurso al arbitraje".

Asimismo, agrega que el pueblo ecuatoriano ha visto en la propuesta del Presidente Borja, "el único camino viable para solucionar de manera definitiva y justa el problema territorial".

En consecuencia, el Gobierno del ex-Presidente Borja dio inicio a una nueva política de mayor acercamiento hacia el Perú, destinada a alcanzar un acuerdo que permita una solución "justa, realista y definitiva" del problema.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Esta política dio buenos resultados en principios, ya que logró una distensión en el clima de desconfianza existente y permitió que el Presidente Fujimori visitara Ecuador en dos oportunidades y que el Presidente Durán-Ballén fuera invitado a visitar oficialmente el Perú. Esta visita sería la primera de un Mandatario ecuatoriano en toda su historia a ese país.

Con todo, han surgido críticas en Ecuador en contra del proyectado viaje de Durán-Ballén a Lima. El intercambio de fuertes comunicaciones entre los Congresos de ambos países en agosto pasado podría dificultar la concreción de esta visita. Cabe agregar además algunos problemas surgidos en la zona fronteriza durante el último tiempo que, aunque se trató de hechos aislados ya superados, enturbiaron el nivel de las relaciones.

Es probable que debido a estos problemas, el Canciller Paredes haya efectuado una escala en El Vaticano al regreso de su viaje al Sudeste Asiático, para reforzar la tesis ecuatoriana de recurrir a la mediación papal como una de las maneras de llegar a un acuerdo con el Perú.

El Canciller del Ecuador, propuso en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas la semana pasada, la suscripción de un Convenio o Acuerdo de No Agresión con Perú.

El Embajador del Perú en Naciones Unidas expresó la posición de su país en el sentido que comparte "el deseo de alcanzar el mejor clima de respeto, cooperación y amistad entre los dos países", y reiteró la "vocación de paz y de respeto al ordenamiento jurídico internacional" por parte de Perú.

Estados Unidos emitió un comunicado en el que respalda el diálogo ecuatoriano-peruano y saludó el llamado a la renuncia del uso de la fuerza como forma de superar las disputas internacionales. Del mismo modo, señala el citado comunicado que "tal compromiso podría contribuir significativamente al mantenimiento de la paz en América del Sur".

Posición de Chile como país garante del Protocolo 1942

Chile ha sido particularmente cauteloso en su acción como garante, teniendo especial cuidado que su participación no afecte las sensibles relaciones que mantiene con Perú.

Además, nuestro país sostiene que no existe un conflicto territorial entre Ecuador y Perú, por cuanto el límite está fijado por el Protocolo de Río de

Janeiro y este instrumento constituye un Tratado que además impone obligaciones a terceras partes, tal cual lo establece en el artículo V. Esta norma señala textualmente que "La gestión de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, continuará hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre Perú y el Ecuador, quedando este Protocolo y su ejecución bajo la garantía de los cuatro países mencionados al comenzar este artículo". En este sentido, Chile estima que la solución debe resultar de conversaciones directas entre las partes involucradas, con la asistencia de los países garantes, antes de recurrirse a una mediación papal.

Desde 1944 en adelante, las acciones llevadas a cabo por los gobiernos de los países garantes, han sido coordinadas por el Brasil.

El Protocolo de Río de Janeiro

El Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Ecuador y Perú, se firmó el 29 de enero de 1942. El Congreso del Perú aprobó el Protocolo por resolución Legislativa N°9574, del 26 de febrero de 1942 y lo propio hizo el Congreso ecuatoriano en la misma fecha. El Canje de las ratificaciones se realizó en Petrópolis, Brasil, el 31 de marzo de 1942.

Disposiciones

Dicho Protocolo establece, entre otras disposiciones, lo siguientes:

- a) El retiro de las fuerzas militares peruanas a la línea de frontera descrita en el mismo Protocolo (Art. 2°).
- b) La cooperación de las Potencias Mediadoras, por medio de observadores militares, supervisando el retiro de las fuerzas militares peruanas (Art.3°).
- c) La mantención de las fuerzas militares de estas naciones, en sus nuevas posiciones hasta la demarcación definitiva de la línea fronteriza. En las zonas desocupadas por el Perú, el Ecuador tendrá solamente jurisdicción civil. (Art.4°).
- d) La gestión de Estados Unidos de América, Brasil, Argentina y Chile continuará hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre el Ecuador y el Perú, quedando este Protocolo y su ejecución bajo la garantía de los cuatro países mencionados (Art. 5°).

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

e) Cualquiera duda o desacuerdo sobre la ejecución de este Protocolo será resuelta por las Partes con el concurso de los representantes de las naciones catalogadas como Garantes (Art. 7°).

f) La línea de frontera descrita en el artículo 8° del Protocolo, será fijada por los técnicos en el terreno y las partes podrán, al procederse al trazado de la línea fronteriza, otorgarse concesiones recíprocas que consideren convenientes para ajustar la línea a la realidad geográfica. Dichas rectificaciones se efectuarán con la colaboración de los representantes de las cuatro naciones mencionadas anteriormente (Art. 9°).

Conclusiones

Como conclusión preliminar se destaca que el Protocolo de Río es un instrumento válido para ambas partes, no obstante la declaración de nulidad unilateral efectuada por Ecuador en 1960.

Se podría mencionar como atenuante las varias doctrinas que se han perfilado como efecto de la decisión ecuatoriana, por ejemplo que la invalidez de alguna de las normas del Protocolo hacen también inválido todo el resto del texto; otros sostienen en cambio, su validez parcial. Asimismo hay quienes aducen que es válido, pero inejecutable, considerando para estos efectos los problemas surgidos en la zona de Lagartococha -Guepe y la Codillera del Cóndor. La gestión de los Garantes continuará hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre Perú y Ecuador. De igual modo, cualquier duda que surgiera sobre la ejecución de este instrumento será resuelto por las Partes con el concurso de los Garantes.

De la ejecución del Protocolo de Río solamente restan dos tramos que demarcar: a) **Hito Lagartococho-Guepe**: que en el principio fue establecido mediante el laudo arbitral del Capitán Aguiar en 1945 y que Perú ha resuelto no acatar como forma de presión para una solución de la segunda divergencia que se menciona subsiguientemente, y b) **Cordillera del Cóndor**: existe un tramo de aproximadamente 78 kilómetros no demarcado, donde el Protocolo de Río es inejecutable según el Ecuador, a pesar de existir un fallo del Capitán Aguiar, que si bien no fue claro en cuanto a las coordenadas de los hitos, en virtud de la dificultad geográfica que presentaba el terreno, otorgó suficientes lineamientos para trazar una línea fronteriza si las partes así lo convenían.

SISTEMA ECONOMICO Y REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR¹

La economía ecuatoriana tendrá un bajo ritmo de crecimiento en 1993. No obstante, si bien ésta experimentaría un comportamiento menos dinámico que en 1992, dicho crecimiento se registraría en un contexto de clara desaceleración de la inflación.

La tasa de crecimiento proyectada de 2,9 por ciento es moderada; aunque a menor ritmo, nuevamente se experimentaría una expansión en casi todas las ramas, con excepción, de electricidad, gas y agua y construcción, que continuarían presentando problemas.

La actividad agrícola se expandiría al 3,1 por ciento, más lentamente que en 1992. En este caso, se registraría una notoria disminución de la influencia de la producción del banano; para 1993 se prevé, pues, una expansión muy modesta del rubro en cuestión. También se observaría una desaceleración en los productos de la caza y pesca, 4,0 por ciento respecto al año previo.

El sector petróleo y minas crecería en 4,6 por ciento frente a 1992, resultado de una expansión de 4,3 por ciento en la producción de crudo y de un repunte de la refinación (1,2 por ciento), mientras se registraría un crecimiento aceptable de la minería (3,0 por ciento). La producción de petróleo sería más importante que en 1992; por las metas de producción fijan el promedio diario en alrededor de 330.000 barriles, junto a una recuperación algo más dinámica de los precios que la del presente año.

Las tendencias de la situación actual llevan a prever un crecimiento de 2,7 por ciento para el conjunto de la actividad manufacturera. La reactivación persistiría a nivel sectorial. Las respuestas de los empresarios en las encuestas de coyuntura sostienen esta previsión.

La rama electricidad, gas y agua caería otra vez, a un ritmo mayor, -10% frente a los riesgos de un nuevo estiaje, que encarecería los costos de la producción.

La construcción volvería a disminuir (-2,5 por ciento), luego del leve repunte de 1992; este resultado debería confirmarse a la luz de nuevos

¹ Extracto del Memorandum preparado por el Gobierno del Ecuador para su adhesión al GATT.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

indicadores y, sobre todo, una vez que se hayan precisado las características de la gestión oficial en materia de inversión pública.

En los demás sectores económicos se observaría los siguientes crecimientos: en comercio y hoteles, 2,6 por ciento; en transporte y comunicaciones, 3,9 por ciento; en servicios financieros 3,3, por ciento; en servicios gubernamentales y en servicio doméstico, 2,3 por ciento y 2,4 por ciento, respectivamente.

Las otras variables macroeconómicas

Junto al crecimiento del producto (2,9 por ciento), se registraría un mejor ritmo de aumento del volumen de las importaciones (2,6 por ciento). Luego del sobreaprovisionamiento de insumos y bienes de capital de los dos años previos, es posible esperar un crecimiento más lento de las compras externas.

Asimismo, se mantendría el consumo del Sector Público (2,1 por ciento), aunque se moderaría el de los hogares (1,9 por ciento); esto supondría un aumento global del consumo de 1,9 por ciento.

La formación bruta de capital fijo -FBKF- también moderaría su crecimiento, en función del comportamiento de los ejercicios precedentes y de las tendencias generales de la economía; habría una recuperación del Sector Público (1,5 por ciento), frente a una clara baja del aumento de la inversión del resto de agentes (1,8 por ciento en 1993; 6,6 por ciento en 1992).

La variación de existencias aumentaría en 14,5 por ciento: el carácter del programa económico y el repunte de ciertas producciones agrícolas, explican ese comportamiento.

Por fin, las exportaciones crecerían en 3,6 por ciento, sin experimentar mayores cambios respecto de lo tradicional.

Los precios en 1993

A la inflación ecuatoriana se la calificaría como una "inflación moderadamente alta": durante mucho tiempo ha sido superior al 50 por ciento anual.

La inflación en el Ecuador se explicaría en virtud de: aspectos inerciales, presiones de demanda y desajustes fiscales.

Luego de la corrección de varios precios, en septiembre de 1992, la inflación llegó a niveles superiores al 60 por ciento en el último cuatrimestre del año. Actualmente se aprecia, no obstante, una disminución de la inflación mensual, que abre expectativas positivas sobre la evolución futura.

Como consecuencia de las primeras disposiciones de política económica adoptadas en septiembre de 1992, hubo un impacto inicial sobre los precios, que se han corregido paulatinamente. Se espera que la inflación mensual no supere el 2 por ciento en lo que resta de 1993.

La meta oficial en materia de precios es lograr una tasa de inflación del 30 por ciento, en términos de deslizamiento anual, en diciembre de 1993. El deflactor del PIB calculado para este año, 48,6 por ciento respecto al año previo, resulta en estas condiciones auspicioso.

La Balanza de Pagos: Perspectiva

Los problemas más importantes de la balanza de pagos son los originados por la deuda externa y el flujo de capitales hacia el sistema financiero internacional. De un saldo de 11,596 millones de dólares EE.UU. a fines de 1990, la deuda llegó a 12.094 millones en diciembre de 1991 y a 12.025 millones, a fines de 1992.

El servicio efectivo de la deuda ha comprometido el 35,7 por ciento y el 33,5 por ciento de la exportación de bienes y servicios del país en 1990 y 1991. En 1992, ese porcentaje llegó al 41,6 por ciento, a pesar del retraso incurrido en los pagos.

Transacciones Corrientes

El saldo en cuenta corriente de balanza de pagos ha representado el 1,6 por ciento y el 4,1 por ciento del PIB corriente de 1990 y 1991; en 1992 habría alcanzado el 0,1 por ciento. El ahorro externo ha financiado casi el 12 por ciento de la inversión total de la economía ecuatoriana en los últimos años.

De cubrir el 79 por ciento del saldo negativo de la balanza de servicios factoriales y no factoriales en 1990, la posición de la balanza comercial ha sido menos gravitante en 1991 (53 por ciento), para recuperarse en 1992 (88%).

Las transferencias corrientes netas se han incrementado en cerca del 6 por ciento anual en este período.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Balanza Comercial

Los ajustes aplicados durante la década anterior dieron lugar a superávits externos continuos en la balanza de bienes, con excepción de 1987, año del terremoto que afectó el oleoducto petrolero transecuatoriano. Sin embargo, la reforma arancelaria reciente ha determinado que de un máximo de 1.003 millones de dólares en 1990, el saldo de la balanza comercial se reduzca, en tendencia, por el aumento de las importaciones.

Exportaciones

Las exportaciones han tenido un comportamiento positivo desde hace décadas, a pesar de altibajos coyunturales provocados por "shocks" de oferta o problemas del mercado internacional de productos relevantes. En 1992 las exportaciones alcanzaron los 3.008 millones de dólares.

El rubro "petróleo y derivados" es, sin duda, determinante de esa tendencia, no obstante las fluctuaciones que registran año a año los montos de ventas y la significativa reducción de su participación en la provisión de divisas, después de su coyuntura más favorable de principios de los noventa.

El promedio de ventas externas de crudo y derivados en la presente década, es sensiblemente superior al de la segunda mitad de los ochenta, debido, básicamente, a cierta recuperación de precios. Sin embargo, tras la estabilización relativa del mercado, el volumen de exportaciones en los dos últimos años ha sido inferior al de 1990, esperándose una significativa y sostenida recuperación a corto plazo, por mejoras en precios y, sobre todo, cantidades del crudo exportado.

Desde hace algunos años las ventas de banano han aumentado continuamente; Ecuador es, nuevamente, el primer exportador mundial de la fruta. El incremento de los precios internacionales y las devaluaciones en términos reales del sucre han incentivado la expansión del área cultivada para exportación, permitiendo el abastecimiento de la creciente demanda. Si las exportaciones anuales promedio durante los veinte años anteriores al auge giraban en torno a los 200 millones de dólares, en 1991 se colocaron 716 millones. Se registró, asimismo, un récord de 2,7 millones de toneladas métricas vendidas. En 1992 hubo una caída en volumen y valor, que podría evidenciar los límites del "boom". La situación en 1993 se tornaría muy severa, de confirmarse la aplicación de medidas restrictivas a las importaciones de banano de América Latina por parte de las Comunidades Europeas.

Las exportaciones de camarón continúan creciendo, a pesar de la inestabilidad de los precios y el incremento de ventas de países competidores de América Latina y del sur de Asia. Se estima que el monto total de divisas que recibió el país por este concepto en 1992 superó en 5,1 por ciento al de 1991, es decir, se vendió más de 516 millones de dólares. A mediados de los ochenta la cifra fluctuaba alrededor de la mitad.

Una trayectoria menos afortunada han registrado las exportaciones ecuatorianas de café y cacao y sus elaborados. En efecto, la saturación proveedores para sostener los precios, ha dado lugar a ventas por debajo de los promedios históricos.

Durante los años setenta, las ventas de café y cacao rebasaban normalmente los 400 millones de dólares anuales; pero, una vez más, desde mediados de los ochenta, después de una breve recuperación en 1986, las colocaciones han sido particularmente erráticas en precios y cantidades.

Otras exportaciones de importancia, como las de "otros productos del mar" y "maderas", muestran un desempeño inestable, en tanto enfrentan los más diversos artificios proteccionistas en los países que abastecen.

Por último, hay una amplia gama de exportaciones nueva, que, experimentaron altos crecimientos durante la última década, al amparo de la evolución del tipo de cambio real. A pesar de que tienen posibilidades prometedoras, sus montos no son aún muy representativos y, en muchos casos, deben atenerse a mercados inestables y protegidos.

Importaciones

La aceleración del proceso de apertura comercial desde 1989 ha elevado rápidamente el monto de compras externas, desde 1.693 millones de dólares en ese año, a 2.027 millones de dólares en 1991 y a algo más al terminar 1992.

Casi todos los rubros del CUODE (Clasificación Uniforme por Origen o Destino Económico) presentan, durante la última década, una sustitución de su demanda en favor de los bienes extranjeros; en 1992, ya se registrarían dos años consecutivos de acumulación de "stocks", en buena parte de origen importado.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Balanza de Servicios

La balanza de servicios y rentas ha presentado saldos negativos del orden de 1.276 y 1.221 millones de dólares en 1990 y 1991, respectivamente; en 1992, el saldo sería menos desfavorable en un 8,4 por ciento (1.118 millones). Esta evolución se debe a una mayor acreditación de pagos al país, entre los cuales los rubros ligados al turismo tienen un papel destacado.

Sin embargo, el turismo de nacionales en el exterior y los otros servicios factoriales siguen teniendo un peso creciente en la demanda de divisas. Las remesas por este concepto han rebasado el 7 por ciento de crecimiento promedio en los últimos años.

Transacciones de Capital

Los movimientos de capital han arrojado saldos de 211 y 269 millones de dólares, en 1990 y 1991. Para 1992, se estimó una cifra negativa de 445 millones, debido principalmente al tratamiento de la deuda externa.

La inversión extranjera directa registrada anualmente ha crecido desde montos de 45 - 50 millones de dólares, a inicios de la década de los ochenta, hasta 85 - 90 millones en los noventa, como fruto del nuevo rumbo de apertura del mercado de capitales, que se ha venido imprimiendo a la economía. No obstante, el aporte por este concepto es muy modesto en relación a la magnitud de las operaciones relacionadas con la deuda externa.

Tras flujos netos positivos de capital con el sistema financiero internacional, en 87 y 103 millones de dólares en 1990 y 1991, respectivamente, en 1992 se registró un saldo negativo de 350 millones, explicado en buena medida por la reducción de los desembolsos normales en alrededor de un 25 por ciento y la ampliación simultánea de la amortización devengada, en un 14 por ciento, con una refinanciación que no cubre el 40 por ciento de esa cantidad.

Reserva Monetaria Internacional

Fruto del desempeño de las balanzas componentes, la reserva monetaria internacional se ha recuperado de una cifra negativa de -176 millones de dólares, a finales de 1988, a una positiva de 760 millones al finalizar el año 1991, y de 782 a fines de 1992; es decir, el equivalente a más de cuatro meses de importaciones. Los años 1990 y 1991, las tenencias líquidas de esa reserva representaban alrededor del 85 por ciento del total.

La financiación de esta variación positiva de la reserva, del saldo de cuenta corriente y del flujo negativo de capitales, corrió a cargo, durante 1992, de las cuentas: refinanciamientos del Club de París y atrasos de intereses del período. Juntas totalizaron 483 millones de dólares.

Los Principales Mercados Ecuatorianos

Ecuador mantiene relaciones comerciales con alrededor de 130 países dentro de un marco legal de libre comercio.

Análisis de las Exportaciones e Importaciones totales

Por ser Ecuador un país exportador de materias primas y productos básicos, con poco valor agregado, e importador de bienes y servicios con alto contenido tecnológico, sus relaciones comerciales con muchos países, especialmente europeos, arroja saldos desfavorables de balanza comercial. Ecuador ha orientado su comercio principalmente con los Estados Unidos de América, país con el cual realiza aproximadamente el 45 por ciento de sus exportaciones e importaciones. Este hecho se deriva principalmente de la cercanía con ese mercado y de la influencia que ejerce los Estados Unidos en el continente americano.

El segundo mercado en importancia es la Comunidad Europea; los resultados no son favorables para los intereses ecuatorianos, pues a excepción del comercio con Alemania, con el resto de países europeos se mantienen saldos desfavorables en la balanza comercial. En algunos casos pueden ser considerados como déficit "estructurales", como en el caso del intercambio comercial con el Reino Unido, Francia e Italia, que no se han corregido a pesar de los esfuerzos desplegados en ese sentido.

Finalmente, como otros mercados de importancia para Ecuador, puede mencionarse a la Asociación Latinoamericana de Integración, en la que se inserta el Grupo Andino. También es muy importante el mercado del Japón.

La situación descrita evidencia la concentrada dependencia de las exportaciones de pocos mercados. De ahí que la política comercial del Ecuador está encaminada a buscar nuevos destinos que permitan, al mismo tiempo, diversificar los centros de demanda; atenuar la vulnerabilidad de las ventas externas; y, a través de un proceso de fomento y diversificación de las exportaciones, aprovechar las ventajas existentes en determinados sectores económicos frente a los tradicionales competidores.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Un análisis de los mercados tradicionales del Ecuador consta a continuación:

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos de América constituyen el principal mercado para los productos ecuatorianos de exportación. En el quinquenio 1988 - 1992, a ese país se dirigió el 49,4 por ciento del total de las ventas al exterior, constituidas principalmente por productos primarios, entre los que destacan el petróleo y sus derivados, banano, camarón, un reducido número de productos industrializados derivados del café y del cacao, elaborados de productos del mar y artesanías en general.

Sin considerar las ventas de petróleo, el saldo de la balanza comercial, es favorable al país, por el crecimiento que han tenido las ventas de banano y camarón. Las ventas de este producto ubican a Ecuador como el primer exportador al mercado norteamericano.

El monto de las exportaciones a los Estados Unidos durante el quinquenio 1988 - 1992, ascendió a US\$6.483 millones, en tanto que las importaciones procedentes de ese país totalizaron US\$3.341 millones. Esto dio como resultado un diferencia favorable para el Ecuador de US\$3.142 millones.

Por el lado de las importaciones, los Estados Unidos de América constituyen el principal proveedor de bienes de capital, materias primas y productos terminados. Durante el quinquenio 1988 - 1992, las compras ecuatorianas en ese mercado representaron el 32,3 por ciento del total importado por el país; comprende una extensa gama de productos entre los que destacan productos alimenticios como trigo, aceite de soja, abonos, insecticidas, herbicidas, materias primas para la elaboración de neumáticos, fibras sintéticas, productos químicos, vehículos terminados, partes y piezas de vehículos, repuestos y accesorios, máquinas para el registro de información y aparatos de rayos X.

Comunidades Europeas (CE)

La balanza comercial entre Ecuador y los países de la CE ha sido tradicionalmente negativa para el Ecuador. Durante la década de los ochenta, la balanza comercial fue desfavorable en todos los años, existiendo años extremos, en que la relación exportaciones - importaciones fue de uno a siete.

Las exportaciones durante el quinquenio 1988-1992 ascendieron a US\$1.633 millones, en tanto que las importaciones en el mismo período llegaron a US\$2.220 millones. La balanza comercial fue deficitaria en 587 millones de dólares.

Los principales productos de exportación a los países de la CE son banano, café (arábigo y robustas) y cacao. En los últimos años existen algunos bienes de exportación no tradicional que comenzaron a ingresar promisoriamente en el mercado comunitario, entre los que cabe destacar: productos del mar (principalmente camarón blanco y atún enlatado), fibras de abacá, madera de balsa, paja toquilla, café en grano y soluble, tabaco en rama y palmito en conserva.

Debe considerarse que las preferencias arancelarias especiales establecidas en favor de los países andinos abren perspectivas para el incremento y diversificación de las exportaciones nacionales dirigidas al mercado comunitario, tanto en lo que concierne a productos industrializados como en lo que atañe a productos agrícolas y textiles.

No obstante las drásticas medidas aplicadas por la CE, las importaciones de banano de la Comunidad provenientes de Ecuador representan el 60 por ciento de las importaciones totales latinoamericanas, lo que muestra la competitividad de la fruta ecuatoriana.

Japón

Otro mercado de importancia para productos ecuatorianos de exportación es el Japón.

Aunque las ventas efectuadas a ese mercado durante los últimos años no corresponden a las expectativas del proceso de apertura económica del Ecuador, los contactos que se han registrado en materia de intercambio comercial, inversión, cooperación técnica y financiera no reembolsables, permiten avizorar que las corrientes comerciales con este país se incrementarán sustancialmente, aunque no a los niveles registrados en la década de los setenta, cuando Japón representaba para el Ecuador el segundo mercado para las ventas de banano y de otros productos básicos, tanto en estado natural como industrializados.

El comercio de exportación está constituido por pocos productos, entre los que destacan banano, café -tanto en grano como elaborado- cacao en grano y elaborados, harina de pescado para consumo animal, tableros de madera chapada

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

y contraenchapada, madera industrializada, productos del mar, fibras duras vegetales y otros productos de menor importancia.

Hasta 1971, Japón fue un importante mercado para el banano ecuatoriano; sus compras superaron las 400 mil toneladas anuales. En la actualidad, éstas son marginales.

Las importaciones del Ecuador se componen de más de 200 ítem: vehículos, maquinaria en general, receptores de radio y televisión, telefonía, cámaras fotográficas, tractores y maquinaria pesada, etc., demanda que se ha incrementado año tras año.

La balanza comercial con el Japón es tradicionalmente deficitaria. En el quinquenio 1988-1992, las exportaciones alcanzaron los US\$285 millones frente a 1.029 millones de dólares de importaciones, dando como resultado un saldo negativo de US\$744 millones en balanza comercial.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

La Asociación Latinoamericana de Integración constituye también un importante mercado para los productos ecuatorianos de exportación; aunque los resultados no son favorables para Ecuador, el comercio con la ALADI ha permitido la diversificación de los mercados, reduciéndose el nivel de su dependencia respecto de los grandes centros mundiales de producción y de consumo, como los Estados Unidos de América y la CE.

Durante el quinquenio 1988-1992, las exportaciones ecuatorianas a los mercados de la ALADI fueron de 1.642 millones de dólares; las importaciones llegaron a US\$2.126 millones. Se registró una balanza deficitaria para el país de US\$484 millones. Las ventas y compras a y desde ALADI representaron el 12,5 por ciento y 20,6 por ciento, respectivamente, del total del intercambio comercial durante el citado período.

Entre los principales productos que el Ecuador exportó al mercado de ALADI se destacan: banano, plátano, cacao y café, tanto en grano como elaborados, conservas de atún, sombreros de paja toquilla, concentrados aromáticos, maquinas herramientas, entre tanto que el país importó de estos mercados papel y cartón, vehículos, vinos, productos de fundición de hierro y acero, grifería, medicamentos, hilados, caucho, cables y fibras sintéticas, etc.

Grupo Andino (GRAN)

El Grupo Andino, como unidad geográfica, tiene una superficie de 4.710.000 Km², con una población que para 1990 se calculaba en 92 millones de habitantes.

Por encontrarse ubicados en la misma zona geográfica, los países andinos han desarrollado economías competitivas entre sí. Por este motivo, los flujos comerciales comprenden rubros en los cuales el Ecuador dispone de los recursos naturales o ha emprendido en procesos de industrialización con fines de exportación.

Durante los últimos años, Ecuador ha exportado al Grupo Andino madera contrachapada y aglomerada, productos industrializados derivados del mar, productos básicos en su estado natural e industrializado, máquinas herramientas electromecánicas, productos de la línea blanca, materias primas para la industria farmacéutica y artesanías, entre los productos más representativos.

Particularmente con Perú, en el intercambio comercial han tenido importancia las exportaciones de petróleo y derivados, cuyo concurso se ha traducido en saldos favorables en la balanza comercial, constituyendo el principal mercado para Ecuador.

Durante el período 1988-1992, las exportaciones ecuatorianas con destino al Grupo Andino alcanzaron US\$928 millones en términos FOB y las importaciones US\$759 millones, lo que generó un resultado positivo en la balanza comercial del orden de los US\$169 millones. Destacó Perú como el principal mercado, con US\$666,0 y 149,8 millones, respectivamente. Le siguen, en orden de importancia, los mercados de Colombia, Venezuela y Bolivia.

Una vez que se consolidó la zona de libre comercio con Colombia y Bolivia el 1° de octubre de 1992 y, a partir del 1° de febrero de 1993, con Venezuela, Ecuador aspira a incrementar el intercambio comercial con sus socios andinos y aprovechar las normas de origen acumulativas para diversificar sus exportaciones con destino a las Comunidades Europeas y el resto del mundo, aprovechando la disponibilidad de materias primas regionales.

Como miembro del Grupo Andino, durante 1990 Ecuador exportó al resto del mundo US\$2.714 millones, equivalentes al 8,7 por ciento del total de las ventas efectuadas por esta Asociación.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

ECUADOR: BALANZA COMERCIAL POR GRUPO DE PAISES²
(Valor en miles de dólares FOB)
1987 - 1991

Grupo de Países	Exportaciones	%	Importaciones	%	Saldo
Estados Unidos	6.696	55,2	2.826	30,5	3.870
ALADI	1.405	11,6	1.980	21,4	-575
Grupo Andino	850	7,0	819	8,9	31
CEE	1.312	10,8	2.077	22,5	-765
Europa Oriental	101	0,8	95	1,0	6
Canadá	22	0,2	191	2,1	-169
Otros	1.482	12,2	289	3,1	1.193
Total	12.142	100	9.248	100	2.894

² Fuente: Banco Central del Ecuador.

CONVENIO DE LA VICUÑA

Chile y Ecuador son países Signatarios del Convenio de la vicuña, suscrito en Perú, en diciembre de 1979, el cual tiene como objetivo proteger y utilizar en forma racional este camélido sudamericano. En efecto, Chile, al igual que Perú, ya concluyeron su etapa de protección de este camélido en lo que respecta a su estado de "especie en extinción". Hoy en día la especie está catalogada como "vulnerable". En la actualidad Chile y Perú se encuentran en una fase que les permitirá industrializar la fibra de vicuña -proveniente de la esquila de animal vivo- para elaborar telas bajo la marca VICUÑANDES, seguida del nombre del país de origen de la fibra, y cuyas utilidades, conforme a este Convenio, irán principalmente en beneficio de las poblaciones altiplánicas; ello se está llevando a cabo, en la instancia nacional, sin descuidar los programas de protección permanente de esta especie (Parque Nacional Lauca; Zona de Manejo de Caquena y Reserva Nacional Las Vicuñas, en la Provincia de Parinacota, I Región).

En el caso de Ecuador, cabe señalar que como consecuencia de una serie de investigaciones técnicas llevadas a cabo por científicos nacionales y extranjeros, se concluyó que la especie vicuña habitaba Ecuador, extinguiéndose hace décadas por diferentes causas. Por tal motivo, los Países Signatarios, que reúne además a Argentina, Bolivia y Perú, decidieron en 1985 realizar un Programa de Reintroducción de la vicuña en el Páramo del Chimborazo. Este programa fue concretado por Chile en 1987, ocasión en que nuestro país donó 100 vicuñas fértiles al Ecuador. Con posterioridad, similar gestión llevó a cabo el Gobierno de Perú. Del mismo modo, se encuentra pendiente el traslado de 100 vicuñas bolivianas a dicho país -utilizando técnicas chilenas-, lo que se ha demorado debido a distintas causas ajenas al quehacer de Chile.

No obstante los logros alcanzados, en la actualidad existen una serie de problemas institucionales por las que atraviesan algunos Países Signatarios, que podrían afectar la efectiva marcha de este acuerdo andino.

**PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO
SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

Este acuerdo internacional se firmó en Madrid el 4 de octubre de 1991, luego de una ardua negociación diplomática en la cual nuestro país desempeñó un activo rol. En el texto aprobado se consagran importantes principios y normas para la protección del medio ambiente, conservación de la flora y de la fauna, eliminación y tratamiento de residuos, contaminación marina y de áreas protegidas y su administración.

En lo que respecta a nuestro país, dicho acuerdo se encuentra en etapa de ratificación legislativa. Ecuador, es uno de los cuatro países que han ratificado dicho instrumento internacional. Sería interesante conocer la forma en que éste está siendo implementado en la legislación interna de ese país y las medidas que se han adoptado al respecto.

SECRETARIA DEL TRATADO ANTARTICO

La cuestión relativa a la creación de una Secretaría ha sido objeto de la atención de las partes a partir de la XIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Existe consenso al interior del Sistema de las ventajas que una estructura permanente tendría para el desarrollo de las reuniones, su coordinación y el manejo de la documentación, cuyo volumen aumenta ostensiblemente cada año.

Asimismo, existe interés también de parte de Chile en servir de sede a las reuniones intersectoriales del Comité de Protección Ambiental establecido en el Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Ambas aspiraciones fueron objeto de apoyo recíproco entre las autoridades de nuestro país y las trasandinas. Su materialización, no obstante, está muy ligada a la suerte que corra la postulación argentina. Esta aparece amarrada por la posición del Reino Unido que se muestra reticente a la candidatura de Buenos Aires, lo que resulta determinante si se considera la circunstancia de que al interior del Tratado rige la regla del consenso.

Pese a lo anterior, e independiente de la postulación argentina y el compromiso existente, se vislumbran expectativas favorables para la opción chilena de servir de sede a las Reuniones Intersectoriales del Comité de Protección Ambiental.

ESTABLECIMIENTO DE AGREGADURIAS POLICIALES

El interés por establecer Agregadurías Policiales fue manifestado por la Policía Nacional del Ecuador a nuestra Embajada en ese país. Dicha solicitud fue formalizada por la Nota N°9964-DGP del 8 de junio de 1992.

Ante la citada solicitud, este Ministerio procedió a formular las consultas del caso al Estado Mayor de la Defensa Nacional para obtener un pronunciamiento técnico al respecto, y al Ministerio del Interior, tanto sobre el establecimiento de las Agregadurías en referencia como respecto de las funciones que desempeñarán dichos Agregados Policiales.

Por otra parte, el Gobierno del Ecuador propone llevar a cabo un Programa de Capacitación de la Policía Antidrogas ecuatoriana en nuestro país. Sobre esta materia es necesario señalar que actualmente existe una Misión de alto nivel de Carabineros de Chile en Quito con el objeto de asesorar a la Policía Nacional del Ecuador.

CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

Antecedentes

La decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de convocar a una Cumbre Mundial para el Desarrollo Social responde a una iniciativa chilena, planteada por el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, durante su intervención en el Debate General del 45º Período Ordinario de Sesiones de la citada Asamblea General.

En julio de 1992, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), aprobó la Resolución E/1992/92, copatrocinada por 121 países, mediante la cual recomendó a la Asamblea General que convocara a una Conferencia Mundial en la Cumbre sobre el Desarrollo Social, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, para principios de 1995.

En el mes de enero de 1992, con ocasión de la Reunión Extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Consejo de Seguridad, se apoyó la convocatoria a la Cumbre para el Desarrollo Social. Los principales líderes mundiales allí presentes coincidieron en que "la paz y la prosperidad son indivisibles y que la paz y la estabilidad duraderas requieren una cooperación internacional eficaz para erradicar la pobreza y promover una vida mejor para todos dentro de un concepto más amplio de la libertad".

La Asamblea General aprobó la Resolución A/47/92, en su 47º Período de Sesiones, en virtud de la cual decide convocar a esta Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social, para principios de 1995, en Dinamarca.

Los objetivos de esta Conferencia Mundial están señalados en el párrafo resolutivo 5º de la Resolución 47/92 antes mencionada, que destacan la necesidad de promover niveles de vida más elevados, trabajo para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social, así como la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos, prestando particular atención a los aspectos de desarrollo social. De esta forma, las cuestiones fundamentales que serán examinadas durante dicha Cumbre Mundial, serán el fomentar la integración social, mitigar y reducir la pobreza y aumentar el empleo productivo.

Posición de Chile

Preocupación del Gobierno por los graves y urgentes problemas económico-sociales que afectan globalmente a importantes sectores de la sociedad. En el plano interno, el Gobierno del Presidente Patricio Aylwin ha comprometido significativos esfuerzos para saldar lo que se ha denominado la "Deuda Social". En el plano internacional, se pretende que los países aborden al más alto nivel político y con sentido de urgencia y de solidaridad, los dramáticos problemas que en el campo del desarrollo económico-social afectan a amplios sectores de la población mundial, tanto del mundo industrializado como en desarrollo.

Nuestro país ha mantenido una importante y destacada participación en el proceso conducente a la preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En efecto, debemos mencionar la presencia de nuestro país en dos instancias fundamentales estrechamente vinculadas a la Cumbre. Esto es, la designación del Embajador Juan Somavía como Presidente del Comité Preparatorio de esta Conferencia y su elección como Presidente del Consejo Económico y Social para el período 1993, lo que le permitirá a Chile hacerse presente de manera más activa en esta etapa preparatoria.

Actividades futuras

Para el presente mes se tiene contemplado realizar una segunda reunión de expertos del Grupo de Río, con el objeto de analizar y concluir el documento final que será presentado a la consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno de dicha agrupación durante la reunión de octubre en Santiago.

El Ministerio de Relaciones Exteriores continuará participando en las reuniones y actividades que el Comité Nacional para la Cumbre Mundial de Desarrollo Social convoque para los próximos meses.

Por otra parte, y en relación al 48º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se coordinará con la Representación Permanente en O.N.U. la participación de nuestro país en todas las actividades e iniciativas vinculadas al tratamiento del tema sobre la Cumbre de Desarrollo Social.

Igualmente, nuestras misiones diplomáticas continuarán promoviendo la iniciativa de la Cumbre Mundial ante los gobiernos en que se encuentran acreditadas.

REFORMAS AL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Posición de Chile

Nuestro país adhiere al programa de reformas de Naciones Unidas con el fin de adaptarla a la nueva realidad internacional, particularmente en materias de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo.

En este sentido, ha expresado su respaldo a la necesidad de reforzar el rol del Secretario General y ha manifestado su apoyo al Informe "Agenda para la Paz" considerado por Chile como importante elemento de análisis y un aporte valioso, oportuno y constructivo para los objetivos de paz que persigue la Organización Mundial; ha formulado una propuesta concreta en torno a la posible ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad de acuerdo a los requerimientos del nuevo orden internacional; y ha abogado por una racionalización de las funciones de la Organización en el campo económico y social.

Posición de Ecuador

El gobierno de este país participa, igualmente, de la necesidad de fortalecer las actividades de Naciones Unidas, y para este efecto considera que el tema de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad se inscribe dentro de un complejo conjunto de asuntos relacionados entre sí que atañen a este órgano de las Naciones Unidas.

Al respecto, el Gobierno del Ecuador copatrocinó la Resolución 47/62 de la Asamblea General sobre la "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros", considerando que este proceso debería conducir a la reactivación, reestructuración y democratización de las Naciones Unidas. En este marco, las medidas propuestas por el Gobierno ecuatoriano se resumen en las siguientes:

- a) Reconoce la progresiva descentralización del poder global como razón para modificar la composición del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, basado en la necesidad de enfatizar en la acción mancomunada de los Estados para el mantenimiento de la paz y seguridad mundiales. A este respecto, es partidario de que prevalezca en el Consejo de Seguridad el principio de la representación equitativa de las diferentes regiones geográficas y que se corrija la desproporcional distribución de puestos que actualmente existe.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- b) Estima que el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad puede llevarse a cabo dentro de un nuevo concepto jurídico-político, que prevea la posibilidad de reelección inmediata o mandatos más prolongados.
- c) Considera al derecho a veto como una práctica antidemocrática que no debe extenderse.
- d) Frente al argumento que la ampliación del Consejo señalado menoscabaría su eficacia, estima que ésta se nutre de tres fuentes: de la voluntad de trabajo de sus miembros; del compromiso de cooperación que tengan todos los miembros de la Organización y del respeto a adecuadas y claras normas de procedimiento. Por consiguiente El Ecuador sostiene que el aumento del número de miembros del Consejo debe acompañarse de las medidas reglamentarias pertinentes, a fin de no afectar la eficiencia del Consejo.
- e) Ecuador otorga gran relevancia a la actuación del Consejo de conformidad con las atribuciones que le entrega la Carta de Naciones Unidas. A este respecto, considera que una estrecha coordinación entre los diversos órganos de Naciones Unidas propenderá a facilitar la competencia en el radio de acción que a cada órgano compete. Por consiguiente manifiesta su certeza que el Consejo será cada vez más eficaz mientras menor sea el número de conflictos que deba examinar.
- f) Asimismo, considera imperativo incrementar y garantizar la transparencia del proceso de toma de decisiones del Consejo. En este sentido cree necesario una modificación del proceso mismo, conducente a allanar el camino a fin de que las decisiones del Consejo se perfilen lo más claramente posible mediante un procedimiento normativo que structure el sistema de las consultas informales, permita un mejor ordenamiento del carácter informal de las reuniones y faciliten el acceso a un mejor flujo informativo sobre la materia que se trate.
- g) También estima necesario modificar los Informes que presenta el Consejo a la Asamblea, por carecer éstos de elementos sustantivos que permitan un análisis adecuado del mismo por parte de la Asamblea General.

Reformas en el ámbito Económico y Social

La necesidad de introducir reformas en el campo económico y social de las Naciones Unidas ha sido abordada con insistencia a partir de 1990. Numerosas recomendaciones han sido aprobadas por la Asamblea General a contar de ese año, resultando particularmente importante la aprobación de la Resolución 45/177, por medio de la cual invita a los Estados miembros a

examinar a fondo las propuestas relativas a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en el campo señalado.

Chile es partidario de reactivar de manera urgente el proceso de reformas en este campo, el que quedara paralizado por la moción de no acción de algunos países del Grupo de los 77, particularmente Cuba, Bolivia y Colombia (en su condición de Presidente del Grupo de los 77), que impidió la aprobación por parte de la Asamblea General de un Proyecto de Resolución (L.58) sobre "Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de la ONU en las esferas económica y social y esferas conexas" y postergó su debate.

La medida impulsada por el Presidente del grupo de los 77, y que contó con el apoyo de Ecuador, fue aprobada por 70 votos a favor, 37 en contra (Chile) y 14 abstenciones, estaba destinada a continuar las negociaciones para lograr un mayor grado de participación de los países en desarrollo en los Cuerpos de Gobierno de los Fondos y programas a través de los cuales se canalizan, principalmente, las actividades operacionales para el desarrollo.

No obstante Chile y Ecuador han asumido en este tema posiciones un tanto diferentes, se estima oportuno abordar el tema con los representantes del Ecuador, con miras a una reactivación del tema, teniendo en cuenta, en todo caso, las recomendaciones que sobre el particular formule DIRECONMULTI, a cargo de estas materias.

Elementos de una reforma del Sistema de Naciones Unidas

Objetivos de la Reforma

A juicio del Gobierno de Chile, la reestructuración del Consejo de Seguridad debe apuntar esencialmente a fortalecer de manera efectiva la eficacia de sus labores. Ninguna reforma tendrá justificación ni fundamento si persigue solo otorgar un grado de reconocimiento político de la comunidad Internacional a determinadas potencias emergentes.

Si bien es cierto que Chile comparte el criterio de que una readecuación del Consejo debe reflejar la nueva realidad internacional, lo que hace necesario que se incorporen a éste las nuevas potencias globales, la integración de estas al Consejo de Seguridad sólo se concibe en la medida de que su presencia signifique un compromiso real y decidido, y una contribución efectiva y eficaz, a la delicada tarea de mantener y preservar la Paz y la seguridad internacionales. A este respecto, habría que tener en consideración además, el enorme crecimiento

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

en número de miembros de la Organización Mundial. En efecto, en 1945 las Naciones Unidas estaban constituidas por 51 países y había 11 miembros en el Consejo de Seguridad.

Actualmente hay 183 miembros en el Sistema y sólo 15 de ellos están representados en el Organo.

Es este -a juicio de Chile- el sentido fundamental que debe tener la reforma del Consejo, de manera que la mas amplia representación que se persigue alcanzar apunte principalmente a un proceso compartido pero expedito de toma de decisiones por encima de toda otra consideración.

Alcances de la Reforma

De la misma manera, Chile es partidario que una reforma tenga un alcance limitado, tanto respecto del aumento de sus miembros como sobre la modificación de algunas de sus facultades, pues una ampliación demasiado extendida podría constituirse en un obstáculo para el objetivo principal de fortalecer la capacidad y oportunidad de acción del Consejo, situación que indudablemente no resulta conveniente ni deseable.

En este sentido, la llamada "democratización" del Consejo debe resultar compatible con una composición que refleje adecuadamente los cambios mundiales teniendo en cuenta que la propia Carta, en su artículo 24, reconoce al Consejo de Seguridad una composición limitada, al conferirle la tarea primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en representación de todos los Estados Miembros.

Derecho de Veto

Teniendo presente que el objetivo central de las reformas que se llevan a cabo es el de fortalecer la eficacia de la acción del Consejo de Seguridad, Chile considera como cuestión de principio que si bien el derecho a veto no constituye un mecanismo democrático para la toma de decisiones en general, su reforma no es fácil y ella debiera apuntar a visualizar formas que reglamenten y/o regulen su uso y mantenga la eficacia del Consejo de Seguridad.

La viabilidad de una reforma en el campo señalado, debería considerar fundamentalmente el resguardo de las funciones del Consejo, teniendo en cuenta que este Organo tendría que proseguir estando dotado de medios que faciliten la eficacia y oportunidad de sus tareas.

No se puede dejar de reconocer, sin embargo, que la tarea del Consejo de Seguridad -si no aliviada- se ha visto menos facilitada por el clima de mayor cooperación que ha empezado a primar en esta nueva etapa de las relaciones Internacionales, lo que ha redundado, sin duda, en el escaso uso del derecho de "veto".

Conclusiones

En virtud de lo expuesto precedentemente, Chile estima en forma preliminar que el dialogo Político en función de la reforma debería centrarse en los siguientes elementos fundamentales:

a. Número de miembros en que debería ser ampliado el Consejo, y Categorías

En opinión de Chile, el Consejo de Seguridad debería quedar integrado por un número no superior a 24 ó 25 miembros, los que podrían estar agrupados en cuatro categorías:

- Miembros Permanentes.
- Miembros Permanentes sin derecho de veto.
- Miembros Regionales con mandato prolongado.
- Miembros No Permanentes.

b. Modalidad y criterios para la ampliación (Categorías; participación de las regiones facultades; duración de los mandatos; reelección)

Conforme con este ordenamiento de categorías podría contemplarse la siguiente distribución:

- Miembros Permanentes con derecho de veto.

Esta categoría no sufrirá modificaciones respecto de la actual composición del Consejo.

- Miembros Permanentes sin derecho de veto.

Una nueva categoría de miembros permanentes sin derecho a veto, permitiría acoger a naciones que tienen hoy una capacidad efectiva para contribuir de manera sustancial a las tareas del Consejo de Seguridad basada en sus potencialidades económicas o industriales (una de Asia y otra de Europa).

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

c. Representantes Regionales de mandato prolongado

Otras naciones provenientes de las principales regiones de países en desarrollo, por su importancia regional, podrían acceder al Consejo en representación de sus regiones o subregiones, como representantes regionales de mandato prolongado, también sin derecho a veto.

En este último caso, las modalidades aplicables ameritarán sin duda mayores y detallados estudios que, a grandes rasgos, podrían estar basados en criterios similares a los que imperan en los organismos internacionales de carácter financiero, de "asiento compartido" u otros mecanismos de rotación. Así, podría contemplarse la posibilidad de que un miembro del Consejo, en esta categoría, cuente con dos "alternos" de las naciones de la región a la que representa. Todo ello permitiría dar satisfacción y conciliar aspiraciones individuales y regionales, y constituiría un aporte efectivo a los afanes de mayor democratización y equilibrio en la composición, deliberaciones y proceso de toma de decisiones del Consejo. En ningún caso la representación regional podría quedar permanente en manos de un país, y el voto de éstos debería procurar la representación de todas las naciones del área, aunque finalmente el voto pertenece al país representado en el Consejo.

Los miembros representantes regionales serían electos por períodos más prolongados que los "no permanentes", y con posibilidad de reelección.

d. Miembros No Permanentes

Los miembros No Permanentes deberían ser elegidos conforme a mecanismos iguales o similares a los actualmente imperantes, vale decir, teniendo en consideración una distribución geográfica equitativa y una duración de 2 años, sin reelección.

Asimismo, cabe expresar que para Chile la reestructuración del consejo de Seguridad debe ser parte integral e indisoluble de un amplio y profundo proceso de reformas de la Organización de las Naciones Unidas y de su Sistema, que permita a la Organización cumplir de manera cabal las importantes tareas que la Carta le asigna y que en el pasado se han visto frustradas.

Ese proceso global de reformas debe contemplar no sólo los aspectos políticos y de seguridad cuya importancia nadie cuestiona sino, también, aquellas tareas aún pendientes y las que surgirán como desafíos para el futuro, en el ámbito económico-social y de cooperación.

Esta nueva estructura del Consejo de Seguridad permitiría el tránsito de una Organización muy centrada en un orden mundial que gira alrededor de unas pocas potencias a otro orden más abierto, más cooperativo y solidario.

Finalmente, cabe señalar que una Organización de Naciones Unidas moderna y más representativa del nuevo orden mundial emergente, debe dejar definitivamente en el pasado aquellos vestigios estructurales de post-segunda guerra mundial, particularmente aquellos que hacen referencia a las potencias derrotadas. En virtud de ello, cabría contemplar la reforma del artículo 53, y la posibilidad de suprimir su párrafo 2º, que tipifica a los "Estados enemigos" sobre la base de un ordenamiento derivado de los resultados de esa conflagración mundial.

Chile está dispuesto a seguir contribuyendo a las conversaciones que se realicen sobre este tema a fin de lograr una posición que refleje un consenso en la Organización Mundial.

REFORMA AL SISTEMA INTERAMERICANO

Medidas de protección a la democracia

Antecedentes

A partir de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Santiago, en 1991, se inicia dentro del Sistema Interamericano un claro proceso de modernización, al asumir los países miembros un compromiso en defensa de la democracia representativa dentro de la región. Ello queda de manifiesto con la aprobación de la Declaración de Santiago y de la resolución 1080 sobre Democracia Representativa, que establecen un mecanismo eficaz y de rápida convocatoria para aplicar sanciones colectivas a los Estados miembros donde se haya quebrantado abruptamente el orden institucional. Se agrega a estos documentos, la aprobación de una resolución del Consejo Permanente convocando a una Asamblea General Extraordinaria, para reformar la Carta e introducir como mecanismo de protección institucional, la posibilidad de "suspender" a los Estados que quebranten el orden institucional.

Estas reformas, actualmente en trámite de aprobación interna en los países miembros, quedó definitivamente consagrada en la Asamblea Extraordinaria de Washington de diciembre de 1992.

Como acuerdos complementarios a la Declaración de Santiago, se aprueban la Declaración Nassau 1992, que reafirma los postulados de Santiago y enfatiza el rol de la OEA en los campos económico y social como base de sustento de la democracia representativa, y el Protocolo de Managua de 1993, que aprueba una nueva reforma a la Carta, unificando sus Consejos Técnicos (CIES y CIECC) en un solo Consejo para el Desarrollo Integral y crea la Comisión Especial de Comercio (CEC), en reemplazo de CECON. Estas nuevas iniciativas de carácter institucional, tienden a modernizar la OEA en sus roles económico-sociales, como medio para la erradicación de la pobreza crítica en la región, como requisito consustancial al desarrollo de las democracias.

En cuanto a la aplicación de estos nuevos mecanismos de defensa de los regímenes democráticos, merece destacarse la efectiva labor desarrollada por la OEA en las situaciones de Haití en 1991-93, Perú 1992 y Guatemala 1993. Como su última incursión en materias propias de la violencia que afecta a Nicaragua y cuya intervención de la OEA ha sido solicitada por la Presidente de ese país.

Posición de Chile

En atención a la activa participación de Chile en el proceso de modernización de la Organización, la posición de nuestro país dentro del nuevo esquema de funcionamiento del Sistema Interamericano ha sido la de apoyar todas aquellas modificaciones a la Carta, así como las iniciativas complementarias, tendientes a cautelar los principios que informan la acción de Chile en el tratamiento de los temas tanto políticos como sociales en el Sistema Interamericano. Esto es, protección a la democracia representativa, promoción y defensa de los derechos humanos y erradicación de la extrema pobreza.

Situación en Haití

Antecedentes

El proceso de la crisis haitiana, iniciado en 1991, con el derrocamiento del Presidente Aristíde, ha culminado, al menos en lo sustancial, con la suscripción del Acuerdo de la "Isla de los Gobernadores", el 3 de julio de 1993, entre el Jefe del ejército haitiano y el Presidente Aristíde, y la suscripción del Pacto de Nueva York, entre los distintos sectores involucrados en la crisis, en los que se establece, en síntesis, la restitución del poder a Aristíde y las condiciones concretas que deberán cumplir las partes durante el proceso de transición.

Los Acuerdos logrados son fruto de la gestión de mediación emprendida por el ex Canciller argentino Dante Caputo, quien actuó como mandatario de las Naciones Unidas y de la OEA. Sin embargo, merece destacarse la importante influencia que tuvieron en el desenlace de la crisis las sanciones impuestas por la OEA, y la presión ejercida por el Presidente norteamericano Clinton.

Posición de Chile

La posición de Chile en esta crisis ha sido concordante con los principios generales con que se ha enfocado la acción de la OEA en la región y en tal sentido, de apoyo irrestricto a la instancia regional para la solución del conflicto.

En este sentido, nuestro país privilegia dos aspectos sustanciales: la vigilancia en el seno de la OEA del efectivo cumplimiento de los Acuerdos logrados y, en segundo término, buscar los mecanismos de cooperación en materias de reorganización institucional, asistencia para la protección y salvaguarda de los derechos humanos.

COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE (CDS)

La CDS es una instancia funcional que depende del ECOSOC, cuya creación se origina en el proceso negociador de la Conferencia de N.U. sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD); sus objetivos están incorporados en el Capítulo 38 de la AGENDA 21, aprobada durante esa Conferencia.

Los objetivos de la CDS -de la cual Chile ocupa uno de los 10 cargos que corresponden a Latinoamérica-, son: velar por el eficaz seguimiento de los acuerdos adoptados por la CNUMAD (Convenciones sobre Cambio Climático y sobre Biodiversidad; Agenda 21); intensificar la cooperación internacional y racionalizar la capacidad intergubernamental de adopción de decisiones destinadas a la integración de cuestiones relacionadas con medio ambiente y desarrollo y, examinar los avances realizados en la ejecución de la AGENDA 21 en el plano nacional, regional y mundial.

En conformidad con los resultados de la primera reunión de la CDS, es del caso señalar que permanecen sin solución los grandes problemas que han persistido desde el inicio de los preparativos que desembocaron en la CNUMAD, estos son las necesidades financieras y de transferencia de tecnologías ambientalmente apropiadas que requieren -principalmente- los países en desarrollo.

CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CNUMAD)

Durante la CNUMAD se abrieron a la firma de los Estados la Convención Marco sobre Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica; ambos instrumentos fueron suscritos por Chile y Ecuador (Ecuador ya ratificó el Convenio de la Biodiversidad). Además adoptó la AGENDA 21, que es el programa de acción que incorpora diversos objetivos para la protección ambiental que deberán observar los Estados y las ONG, así como los medios para ponerlos en práctica; la Declaración sobre todo tipo de bosques (que contiene principios para el manejo sustentable de este recurso), la Declaración de Río, que posee preceptos básicos identificados como "principios", que deberá regir la actitud de los Estados y de las personas en el campo del medio ambiente; y la decisión negociar una Convención para combatir la Desertificación. Cabe destacar que estos acuerdos fueron adoptados por consenso y no son jurídicamente vinculantes.

En el caso de la Convención sobre la Biodiversidad, destaca por tener cláusulas precisas respecto de como conservar la biodiversidad, establece normas respecto de la biotecnología, y reconoce los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas en el manejo de estos recursos.

En Chile los asuntos de la diversidad biológica serán implementados por el Comité Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) ha distribuido el proyecto de Plan Nacional de la Biodiversidad, el que se encuentra sometido al parecer de las distintas instancias especializadas de nuestro país. Este Convenio se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de RR.EE. del Senado, para su ratificación.

En cuanto a la Convención Marco sobre Cambio Climático, contiene diversas disposiciones, cuyo objetivo es la estabilización de las concentraciones de gases efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Cabe hacer presente que estas emisiones son principalmente producidas por países desarrollados y, en menor medida, por los países en desarrollo.

Este Ministerio ha sugerido la conveniencia de establecer una Comisión Nacional sobre Cambio Global, que coordine las labores que realicen las distintas instancias especializadas del quehacer nacional. Esta Convención se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de RR.EE. del Senado, para su ratificación.

DESERTIFICACION

Además de los temas señalados en forma precedente, se estima necesario incorporar el tema de la Desertificación.

En conformidad con una recomendación de la CNUMAD, se estableció un Comité Intergubernamental de Negociación, encargado de elaborar una Convención Internacional sobre Desertificación (CIN/DESERTIFICACION).

En el marco de este proceso negociador, Chile ha participado en forma activa, propiciando una pronta materialización de una Convención que se preocupe de este fenómeno desde un punto de vista global.

Cabe hacer presente que este fenómeno afecta aproximadamente el 50% del territorio continental chileno, que comprende desde la I a la IV Regiones, y la XII Región, con una superficie total de 47.334.300 há. Se han iniciado actividades, coordinadas por la CONAF, para la elaboración de un Plan Nacional contra la desertificación.

Para el conocimiento de esa Dirección, ante una solicitud del CIN/Desertificación, el Gobierno de Chile le ha manifestado nuestro interés en que se concrete un Estudio de Caso en áreas afectadas por la desertificación en nuestro país. Asimismo, se está organizando conjuntamente con el CIN/Desertificación, la celebración de una reunión internacional en Chile, para analizar este tema desde una perspectiva regional.

SITUACION VECINAL

Argentina

A partir del año 1990, Chile y Argentina han emprendido una acelerada política de acercamiento y vinculación que ha dado, a la fecha, importantísimos frutos. Dentro de esta política se enmarcan los sucesivos encuentros entre ambos Mandatarios donde se pasa revista a los avances en la relación recíproca y en el proceso de integración binacional. Es así como el encuentro presidencial celebrado en Buenos Aires, la semana pasada, se efectuó en un ambiente de máxima cordialidad, franqueza y amistad.

En materia política, pueden destacarse los diversos mecanismos de consulta y coordinación que se han desarrollado a través de las Cancillerías y que permiten a ambos países intercambiar opiniones y concertar posiciones frente a los más variados temas, ya sean de índole bilateral, regional o mundial.

Por otra parte, la Comisión Binacional de Integración Física y Complementación Económica ha seguido reuniéndose periódicamente y avanzando aceleradamente en el tratamiento de las materias que son de su competencia. Es así como la integración física entre ambos países, graficada por la habilitación de diversos pasos fronterizos, por los esfuerzos en facilitación fronteriza y por la proyectada construcción de un túnel de baja altura a través del Sistema del Cristo Redentor, constituye una prueba tangible de estos avances. Del mismo modo lo son los esfuerzos en complementación energética, especialmente en la construcción de un oleoducto, los proyectos para gasoductos y la exploración y explotación conjunta al Este de la Boca Oriental del Estrecho de Magallanes.

El comercio ha crecido significativamente y Argentina ha pasado a ser nuestro principal socio comercial en América Latina, desplazando a Brasil. Puede apreciarse que las exportaciones chilenas crecerán este año de manera tal que es posible esperar la eliminación del déficit tradicional que existía en perjuicio de Chile.

Las inversiones directas de capital chileno en ese país -centradas en sectores estratégicos como la energía- superando a la fecha los US\$600 millones, contribuyen a crear y consolidar una compleja trama de intereses entre Chile y Argentina.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

La Comisión Administradora del ACE 16 continúa avanzando e intensificando una amplia temática de trabajos conjuntos. La superación de diferendos como el surgido a raíz del incremento de la tasa estadística muestra una clara voluntad de concertación y una fuerte voluntad política por parte de Argentina.

En la parte limítrofe, cuyos avances han sido tan decisivos para la creación del nuevo clima de entendimiento entre los dos países, el arbitraje de Laguna del Desierto progresa satisfactoriamente y se ha logrado evitar el problema que presentaba el proyecto de acuerdo de 63 diputados. Respecto del Acuerdo sobre la Zona de los Hielos, hay realmente posibilidades de romper el actual estancamiento y lograr la aprobación del tratado luego de las elecciones parlamentarias argentinas entre octubre próximo.

Bolivia

Las relaciones entre Chile y Bolivia han experimentado desde 1990 una evolución muy positiva, gracias al enfoque moderno y realista que los Presidentes Aylwin y Paz Zamora imprimieron en ellas, con la firme voluntad de impulsar un proyecto de entendimiento y cooperación que permitiera superar diferencias históricas que han dificultado en el pasado nuestra vinculación.

Es así como se han logrado importantes avances que configuran hoy día un nuevo cuadro en esta difícil relación vecinal. Se suscribió un Acuerdo de Complementación Económica que permitirá ampliar el intercambio comercial, se firmó un Acuerdo de Cooperación en la Lucha contra el Narcotráfico, se solucionaron todos los problemas pendientes en materia de demarcación fronteriza, se suscribió un acuerdo en materia de transporte aéreo internacional, se eliminó la exigencia de visas de turismo y se continúa conversando sobre otras materias de interés mutuo en el área de la cooperación energética, la integración física y la facilitación del libre tránsito.

Sin perjuicio de que ambos países no tienen relaciones diplomáticas, se ha establecido con Bolivia un diálogo político a nivel de los Presidentes de la República, que se han reunido con ocasión de diferentes eventos internacionales como las Cumbres Iberoamericanas, y de Cancilleres.

Pese a que el tema de la mediterraneidad boliviana ha estado fuera de la agenda bilateral, no es posible evitar que diferentes actores políticos en Bolivia y las mismas autoridades, en tonos más mesurados, lo interpongan como un elemento condicionante en las relaciones bilaterales.

Con todo, la política de acercamiento en torno a temas de interés mutuo ha mostrado efectos positivos, por lo cual se presume deberá perdurar durante la administración Sánchez de Lozada.

Perú

Las relaciones chileno peruanas han estado determinadas en el pasado por factores de desentendimiento, que se circunscriben a la Guerra del Pacífico. En los últimos años, la discusión ha estado centrada en las negociaciones sobre la ejecución de las obligaciones establecidas en el Tratado de 1929.

A partir de 1990 se ingresa en una etapa muy favorable de las relaciones y se reinician con éxito las conversaciones sobre las Cláusulas Pendientes de Ejecución antes señaladas. Es así como se firmaron el 11 de mayo pasado las Convenciones de Lima, con el espíritu de cerrar un capítulo difícil de las relaciones con Perú, superar antiguos recelos y desconfianzas y crear las condiciones para un nuevo tipo de relación.

La oposición interna peruana a dichos convenios ha dilatado la aprobación parlamentaria de dichos instrumentos y obligara probablemente a sostener conversaciones sobre aspectos complementarios o aclaratorios que permitan finalmente la ratificación interna.

Sin perjuicio de lo anterior Chile y Perú han logrado un importante avance en materias económico-comerciales, registrándose un interesante flujo de inversiones chilenas en el país del norte. Se espera la pronta suscripción de un Tratado de Promoción y Protección de Inversiones que facilitará e incrementará los actuales flujos.

GRUPO DE RIO

Antecedentes generales

El Grupo de Río constituye una instancia regional de concertación política y coordinación económica, que tiene sus orígenes en la acción desplegada por varios países latinoamericanos para enfrentar la crisis centroamericana.

Contadora (México, Panamá, Colombia y Venezuela) y su Grupo de Apoyo (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay) se transformaron a fines de 1986 en el Grupo de Río, cuyo Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política adoptó modalidades de funcionamiento, caracterizadas por una cierta fluidez e informalidad. Desde esta instancia, se han tratado con progresivo énfasis materias de interés común en las relaciones internacionales de América Latina. Asimismo, el Grupo pretende apoyar y estimular el proceso de integración en la región.

Tras el advenimiento de la democracia en nuestro país, Chile es invitado a incorporarse al Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, a partir de la Cuarta Cumbre Presidencial de 1990, realizada en Caracas, oportunidad en la que también se incorporó Ecuador y se decidió el ingreso de Bolivia y Paraguay, además de un representante de los países centroamericanos y uno de los caribeños. De esta forma, el Grupo en la actualidad ha quedado conformado por 13 países, 11 miembros plenos y 2 representantes de regiones.

El accionar del Grupo de Río se realiza en dos ámbitos, el intrarregional y el externo. En el primer ámbito, se ha puesto énfasis en el apoyo al proceso de democratización en la región, aún cuando varios de los países miembros exhiben importantes diferencias respecto de la forma de promover este objetivo (México y Perú tienden a hacer primar el principio de No Intervención en esta materia). No obstante, Panamá y Perú se encuentran alejados en la actualidad del grupo de Río.

Dentro de este contexto se inserta igualmente su gestión en el proceso de pacificación centroamericana y más recientemente, la acción que ha seguido desplegando el Grupo en torno a la situación de Panamá y, específicamente, el caso de los asilados en Embajadas latinoamericanas en ese país.

El tema de los Derechos Humanos es un problema relevante dentro de las actividades del Grupo de Río.

Sobre este particular, Chile por mandato especial del grupo integró, junto a Colombia y Venezuela, una misión especial destinada a encontrar, con las autoridades panameñas, una solución al problema de los asilados.

Asimismo, a nuestro país se le encomendó en 1991, por parte de los Cancilleres del Grupo, integrar junto a Colombia y Ecuador, un Comité de Seguimiento de la Crisis del Golfo Pérsico en todos sus aspectos. La acción del señalado Comité consistió en el estudio de las proposiciones y mecanismos que permitieran al Grupo realizar una contribución efectiva al advenimiento de un nuevo orden de paz en la región, fundado en la participación de todas las partes involucradas y el cumplimiento de todas las resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo la solución al problema palestino.

En el segundo ámbito, el Grupo de Río, además de ir ampliando el tratamiento de temas de interés regional, ha procurado avanzar en instancias de diálogo extrarregional, especialmente con los países industrializados, en la búsqueda de un sistema de relaciones internacionales más equitativo.

Es así como, tras la Cumbre de Caracas, se acuerda con la CEE efectuar un encuentro a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores de ambos Mecanismos en Roma, el día 20 de diciembre de 1991. El objetivo de dicho encuentro respondía a la necesidad de institucionalizar el diálogo entre ambos grupos, mediante el establecimiento de procedimientos que fueran dando una expresión más concreta a la cooperación entre la Comunidad Europea y América Latina.

El carácter marco del instrumento suscrito en esa oportunidad por el Grupo de Río y la CEE, representa una auspiciosa base general de entendimiento que debe ir ampliándose y perfeccionándose en el futuro, a través de efectivos mecanismos operativos.

Las vinculaciones extrarregionales del Grupo de Río, dan cuenta de la interacción que se produce hoy a nivel mundial. Ello ocurre en un escenario cada vez más alejado de los conceptos confrontacionales Este-Oeste, lo que lleva a una mayor operatividad de los términos de cooperación. Se resaltan progresivamente conceptos de integración Sur-Sur, a la vez que se promueve un mejorado diálogo Norte-Sur.

En términos generales, el Grupo de Río se proyecta básicamente en relación a su actual vinculación con la CEE, Europa del este y, eventualmente, con el Grupo del ASEAN, como un interlocutor regional de carácter político. En

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

la medida en que logre definir agendas concretas, realistas y específicas con estas agrupaciones, podrá desempeñar un papel útil en la proyección de los intereses regionales de América Latina y representar una instancia adecuada para la discusión de temas internacionales de interés común con otras regiones.

El Acta de Roma

En Roma, en 1990, se institucionaliza el diálogo político entre el Grupo de Río y la Comunidad Europea. El Acta de Roma es el documento de base para este acercamiento oficial. En ella, las partes acordaron, como puntos principales, extender y profundizar sus relaciones en todos los campos; apoyar la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la justicia social y colaborar para crear condiciones adecuadas para la erradicación de la pobreza.

De acuerdo al mismo documento, los Ministros de ambas regiones decidieron, entre otros puntos, establecer un mecanismo de reuniones anuales formales, en forma alternativa en Europa y en América Latina. Convinieron, asimismo, en reunirse de manera informal al margen de las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas en Nueva York.

El Acta de Luxemburgo

La Primera Reunión Ministerial entre la CE y el Grupo de Río tuvo lugar en Luxemburgo en abril de 1991.

Es interesante subrayar en esta Declaración la determinación por parte de los Ministros de las áreas más relevantes en que había que profundizar la relación entre ambas regiones:

- en el campo de las finanzas y de la inversión, se comprometieron a discutir el papel del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y, en concreto, "sobre la posible extensión de la actividad del mismo a los distintos países o regiones con los cuales la Comunidad ha celebrado acuerdos de cooperación";
- en el campo de la ciencia y de la tecnología, los Ministros de la CE manifestaron su disponibilidad a contemplar la participación de los países del Grupo de Río en los programas comunitarios específicos de investigación, expresando su interés de fortalecer el potencial científico y tecnológico de los países latinoamericanos;

- en el campo de la formación de Administradores y Empresarios, los Cancilleres decidieron instaurar un programa de formación orientado principalmente a la modernización de la estructura administrativa e industrial, a dar prioridad a la formación de formadores, utilizando, en la medida de lo posible, la infraestructura de las instituciones ya existentes;
- en el ámbito docente, acordaron determinar las medidas necesarias para la aproximación entre el medio universitario, el sector productivo y la administración pública;
- en el campo de la integración regional y subregional, la CE acordó prestar su asistencia a los países del Grupo de Río en los aspectos teóricos y prácticos de la integración a nivel regional, subregional y bilateral.

El Acta de Santiago

Conforme a lo decidido en Luxemburgo, Santiago fue la sede de la II Conferencia Ministerial CE-Grupo de Río (mayo de 1992).

En ella, las partes pasaron revista a la positiva evolución en América Latina y en Europa, destacando la magnitud de los cambios intervenidos en los últimos tiempos en los campos político y económico. Los Ministros coincidieron en reconocer los enormes esfuerzos desplegados por los países del Grupo de Río en materia de disminución del gasto público, la apertura de las economías y el restablecimiento del crecimiento económico.

Como consecuencia de lo anterior, las partes coincidieron en que muchos países latinoamericanos volvían a ser atractivos para las inversiones extranjeras.

Sin embargo, el acuerdo de mayor relevancia en lo económico fue la coincidencia en que era necesario realizar una evaluación conjunta de los factores que incidían en la transformación profunda de los intercambios internacionales, entre otros, las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, la creación de zonas de libre comercio en América, el establecimiento del Mercado Único Europeo y la emergencia de los países de Europa Central y Oriental.

Para lo anterior, decidieron convocar a una reunión de funcionarios de alto nivel de ambas partes para realizar dicha evaluación y formular, basándose en ella, conclusiones y, en su caso, recomendaciones con vistas a la próxima reunión Ministerial CE-Grupo de Río. Esta reunión tuvo lugar en Bruselas en octubre de 1992 y sus resultados fueron considerados alentadores por ambas partes.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

Hubo, asimismo, un reconocimiento expreso a la extensión de las operaciones del Banco Europeo de Inversiones a los países de América Latina que hayan celebrado acuerdos de cooperación con la CE.

Finalmente, y como complemento de las áreas prioritarias señaladas en Luxemburgo, los Ministros decidieron dedicar especial atención a los siguientes otros ámbitos:

- preservación y protección del medio ambiente;
- lucha contra la producción ilícita, tráfico, comercio, distribución y consumo de droga;
- cooperación en el sector de la energía, y
- lucha contra las grandes epidemias, en particular el cólera y el SIDA.

En esta Conferencia estuvo presente, por primera vez, el Presidente del Parlamento Europeo.

El Acta de Copenhague

Tal como lo habían convenido en Santiago, los Ministros del Grupo de Río y de la CE se reunieron formalmente en la III Conferencia Ministerial en la ciudad de Copenhague. Para esta reunión, Chile ocupaba la Secretaría Pro Tempore del Grupo de Río, por lo que las labores de preparación y conclusión exitosa de la misma fue un importante desafío para nuestro país.

Los Ministros examinaron el panorama general de las relaciones políticas y económicas entre ambas regiones, buscando formas de acrecentar estas relaciones.

Al abrir esta reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores, don Enrique Silva Cimma, en su calidad de Secretario Pro Tempore del Grupo de Río, precisó, como idea básica de la presentación de nuestra región, que América Latina estaba recuperando su papel como tierra de oportunidades, destacando que ella estaba emergiendo como una de las áreas de mayor dinamismo económico del mundo. Destacó claramente, sin embargo, la preocupación del Grupo de Río por el surgimiento de signos de proteccionismo en los principales mercados - principalmente como consecuencia de la aplicación de las nuevas directrices del Mercado Unico Europeo- y por la falta de avances de la Ronda Uruguay. Preciso, asimismo, que Europa constituía la principal fuente de cooperación para América Latina y el Caribe y que pensábamos en que debía seguir siéndolo.

El debate entre los Cancilleres fue franco y abierto. Las partes expresaron sus preocupaciones y sus deseos de profundizar la relación entre ambas regiones con un espíritu constructivo.

Al término de la Conferencia, los Ministros adoptaron el Acta de Copenhague. Ella constituye un documento que reafirma el deseo de cooperar de ambas partes, reafirmando los progresos alcanzados en las dos reuniones ministeriales precedentes. Un aspecto relevante ha sido el reconocimiento de los Cancilleres de ambas regiones sobre la mejora de los factores macroeconómicos en América Latina y del propósito de la CE de apoyar los esfuerzos emprendidos por la región en la aplicación de políticas de ajuste estructural.

De su texto, el principal compromiso fue el de convocar nuevamente a la reunión de expertos de Alto Nivel sobre comercio para el segundo semestre del presente año. Ello fue calificado de muy positivo por ambas partes, en la perspectiva, quizás a muy largo plazo, de "institucionalizar" este foro de intercambio de ideas para buscar fórmulas de solución a los problemas específicos que afectan las relaciones comerciales entre ambas regiones, materia fundamental en la tarea de consolidar un desarrollo comercial por parte de nuestra región.

Se reafirmó, por otra parte, el deseo de estudiar conjuntamente los medios para garantizar la mejor utilización posible del SGP comunitario, el que ha sido prorrogado para el presente año. Este es uno de los mecanismos más importantes de facilidades arancelarias de los productos latinoamericanos al mercado de la CE.

En cuanto al resurgimiento del proteccionismo y de las dificultades de acceso a los mercados comunitarios, los Ministros del Grupo de Río dejaron constancia de su preocupación en este contexto, instando a la CE a colaborar en la adopción de criterios equitativos y flexibles para permitir a América Latina un acceso libre a sus mercados.

Los Ministros decidieron, asimismo, reunirse en Brasil en el primer semestre de 1994, en el marco de este diálogo institucionalizado.

De acuerdo a esta misma acta, en octubre próxima tendrá lugar en Bruselas, la Segunda Reunión de Expertos sobre Comercio, la que deberá tratar los principales temas de interés bilateral en materia comercial.

ACUERDOS Y CONVENIOS EN NEGOCIACION

CONVENIO BASICO DE COOPERACION
TECNICA Y CIENTIFICA

El Gobierno de Ecuador y el Gobierno de la República de Chile, en adelante denominados las "Partes Contratantes";

Animados por el deseo de fortalecer los tradicionales lazos de amistad existentes entre los dos pueblos;

Conscientes de su interés común por promover y fomentar el progreso técnico y científico y de las ventajas recíprocas que resultarían de una cooperación en campos de interés mutuo;

Convencidos de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo de este proceso y de la necesidad de ejecutar programas específicos de cooperación técnica y científica, que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de sus respectivos países;

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO I

1. Las Partes Contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar, de común acuerdo programas y proyectos de cooperación técnica y científica, en aplicación del presente Convenio que les servirá de base.
2. Estos programas y proyectos considerarán la participación en su ejecución de organismos y entidades de los sectores públicos y privado de ambos países y, cuando sea necesario, de las Universidades, organismos de investigación científica y técnica y organizaciones no gubernamentales. Deberán tomar en consideración, asimismo, la importancia de la ejecución de proyectos nacionales de desarrollo y de proyectos de desarrollo regional integrado.
3. Además, la Partes Contratantes podrán cuando lo consideren necesario, pactar Acuerdos Complementarios de cooperación técnica y científica, en aplicación del presente Convenio.

ARTICULO II

1. Para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, las Partes Contratantes elaborarán conjuntamente Programas Bienales, en consonancia con las prioridades de ambos países en el ámbito de sus respectivos planes y estrategias de desarrollo económico y social.
2. Cada programa deberá especificar objetivos, metas, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, como asimismo las áreas donde serán ejecutados los proyectos. Deberán igualmente especificar las obligaciones, inclusive financieras, de cada una de las Partes Contratantes.
3. Cada programa será evaluado periódicamente, mediante solicitud de las entidades coordinadoras mencionadas en el artículo VII.

ARTICULO III

En la ejecución del programa se incentivará e incluirá, cuando sea necesario, la participación de organismos multilaterales y regionales de cooperación técnica, como asimismo de instituciones de terceros países.

ARTICULO IV

Para los fines del presente Convenio, la cooperación técnica y científica entre los países podrá alcanzar las siguientes formas:

- a) Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y/o desarrollo.
- b) Envío de expertos.
- c) Envío de equipo y material necesario para la ejecución de proyectos específicos.
- d) Elaboración de programas de pasantía para entrenamiento profesional.
- e) Concesión de becas de estudio para especialización.
- f) Creación y operación de instituciones de investigación, laboratorios o centros de perfeccionamiento.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- g) Organización de seminarios y conferencias.
- h) Prestación de servicios de consultoría.
- i) Intercambio de información científica y tecnológica.
- j) El desarrollo de actividades conjuntas de cooperación en terceros países.
- k) Cualquier otra modalidad pactada por las Partes Contratantes.

ARTICULO V

Sin perjuicio de la posibilidad de extender la Cooperación a todos los ámbitos que las Partes Contratantes estimen conveniente, se señalan como áreas de especial interés mutuo las siguientes:

- Planificación y Desarrollo
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Innovación Tecnológica y Productiva
- Energía
- Electrónica
- Minería
- Pesca
- Agricultura y Agro-industria
- Puertos
- Transporte y Comunicaciones
- Vivienda y Urbanismo
- Turismo
- Salud y Previsión Social
- Comercio e Inversiones

ARTICULO VI

1. Con el fin de efectuar la coordinación de las acciones para el cumplimiento del presente Convenio y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, las Partes Contratantes establecen una Comisión Mixta compuesta por representantes de ambas Partes, que se reunirá, alternadamente cada dos años, en Quito y en Santiago. Esta Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y demarcar áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación técnica y científica;

- b) Analizar, evaluar, aprobar y revisar los Programas Bienales de cooperación técnica y científica;
- c) Supervisar el buen funcionamiento del presente Convenio y efectuar a las Partes las recomendaciones que considere pertinente.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el punto 1 de este Artículo, cada una de la Partes podrá someter a la otra, en cualquier momento, proyectos específicos de cooperación técnica y científica, para su debido estudio y posterior aprobación dentro de la Comisión Mixta. Asimismo, Las Partes Contratantes podrán convocar, de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones especiales de la Comisión Mixta.

ARTICULO VII

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo anterior y con el objeto de contar con un mecanismo constante de programación y ejecución, las Partes Contratantes deciden establecer un grupo de Trabajo de cooperación técnica y científica, coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países.

2. Corresponderá a este Grupo de Trabajo:

- a) Elaborar diagnósticos globales y sectoriales representativos de la cooperación técnica de ambos países;
- b) Proponer a la Comisión Mixta el Programa Bienal o modificaciones a éste, identificando los proyectos específicos a ser desarrollados, así como los recursos necesarios para su cumplimiento; y
- c) Supervisar la ejecución de los proyectos acordados, arbitrando los medios para su conclusión en los plazos previstos.

3. El Grupo de Trabajo será integrado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, por otras autoridades directamente relacionadas con temas específicos, como asimismo por miembros de organismos técnicos nacionales, de Universidades y representantes del sector privado.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes podrán, siempre que lo estimaren necesario, solicitar el financiamiento y la participación de organismos internacionales, en la ejecución de programas y proyectos realizados de conformidad con el presente Convenio.

ARTICULO IX

Los costos de pasajes aéreos de ida y vuelta que implique el envío del personal a que se refiere el Artículo IV del presente Convenio, de una de las Partes al territorio de la otra, se sufragará por la parte que lo envíe. El costo del hospedaje, alimentación, transporte local, y otros gastos necesarios para la ejecución del programa, se cubrirán por la Parte receptora. Expresamente se podrá especificar de otra manera en los programas o en los Acuerdos Complementarios.

ARTICULO X

Se aplicará a los funcionarios y expertos de cada una de las Partes Contratantes, designados para trabajar en el territorio de la otra, las normas sobre los privilegios y exenciones de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas.

ARTICULO XI

Se aplicará a los equipos y materiales suministrados a cualquier título, por un gobierno u otro, en el marco de proyectos de cooperación técnica y científica, las normas que rigen la internación en el país de equipos y materiales proporcionados por las Naciones Unidas en los proyectos y programas de cooperación técnica y científica.

ARTICULO XII

1. El presente Convenio tendrá vigencia indefinida, salvo que una de las Partes comunicare por escrito a la otra, con anterioridad mínima de seis meses, su decisión en contrario.
2. Cada una de las Partes Contratantes notificarán a la otra la conclusión de los requisitos jurídicos necesarios para la puesta en vigor de este Convenio, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de la última de estas notificaciones.

3. El presente Convenio podrá ser denunciado en cualquier momento por una de las Partes, mediante notificación dirigida a la otra con seis meses de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la denuncia.

4. En cualquier caso de término de la vigencia de este Convenio, los programas y proyectos en ejecución no se verán afectados y continuarán hasta su conclusión, salvo que las Partes convinieren de algún modo diferente.

5. El presente Convenio sustituirá a partir de su entrada en vigencia al Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito por las Partes Contratantes en Quito, el día veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El presente Convenio Básico se firma en idioma español, en dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en la ciudad de, a los días del mes de
de.....

**ACUERDO RELATIVO AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES
REMUNERADAS POR PARTE DE DEPENDIENTES DEL PERSONAL
DIPLOMATICO, CONSULAR Y ADMINISTRATIVO**

Tengo el agrado de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre de la República de Chile, teniendo en cuenta la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, el siguiente Acuerdo relativo al ejercicio de actividades remuneradas por parte de dependientes del personal diplomático, consular y administrativo:

1. El Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República concuerdan que, en una base de reciprocidad, los dependientes del personal diplomático, consular y administrativo de un país designado para ejercer Misión Oficial en el otro país, como miembro de una Misión Diplomática u Oficina Consular, podrán recibir autorización para ejercer actividad remunerada en el Estado receptor, respetando los intereses nacionales.
2. Para los fines de este Acuerdo, por "familiares dependientes" se entenderán : a) cónyuge; b) hijos solteros dependientes económicamente, menores de 21 años, o menores de 25 si son alumnos de jornada completa en una institución educacional a nivel post-secundario; y c) hijos solteros dependientes económicamente y que sean incapaces física o mentalmente.
3. Ambos Gobiernos se comprometen a velar por que las actividades que eventualmente puedan desarrollar los familiares dependientes en virtud de este Acuerdo, contribuyan al mantenimiento de las buenas relaciones bilaterales existentes.
4. En las profesiones o actividades en que se requieran calificaciones especiales, será necesario que el familiar dependiente reúna esas calificaciones.
5. Antes que un familiar dependiente pueda aceptar un empleo en el Estado receptor, la Embajada del Estado acreditante hará una solicitud oficial a la Dirección del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. En ella se señalará, junto con la individualización del solicitante y demás antecedentes, la actividad específica que solicita desarrollar.

Luego de verificar que la persona en cuestión está dentro de las categorías definidas en este Acuerdo y después de cumplir con los procedimientos internos pertinentes, la Dirección del Protocolo informará pronta y oficialmente a la

Embajada si el solicitante ha sido autorizado para aceptar el empleo, sujeto a la reglamentación pertinente del Estado receptor.

6. El familiar dependiente que desarrolle actividades remuneradas al amparo del presente Acuerdo, no gozará de inmunidad de jurisdicción civil ni administrativa frente a acciones deducidas en su contra respecto de los actos y contratos relacionados directamente con el desempeño de tales actividades.

En el caso que un familiar dependiente goce de inmunidad ante la jurisdicción criminal de conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sea acusado de un delito cometido en relación a su trabajo, el Estado acreditante estudiará muy seriamente toda petición escrita que le presente el Estado receptor para la renuncia a dicha inmunidad.

7. El familiar dependiente que desarrolle actividades remuneradas al amparo del presente Acuerdo será responsable del pago en el Estado receptor de todos los impuestos sobre dichos ingresos, así como de las contribuciones de seguridad social determinadas o que se determinen en el futuro por la legislación del Estado receptor.

8. Este Acuerdo no implica reconocimiento de títulos, grados o estudios entre los dos países.

Este Acuerdo tendrá vigencia indefinida, a menos que uno de los Gobiernos comunique al otro su deseo de ponerle término mediante una comunicación escrita a través de las vías diplomáticas. En este caso, el Convenio dejará de regir noventa (90) días después de la señalada comunicación.

Si el Gobierno de Vuestra Excelencia está de acuerdo con lo expuesto precedentemente, su respuesta afirmativa constituirá, junto con la presente Nota, un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor cuando las Partes se notifiquen recíprocamente haber cumplido con sus respectivos requerimientos constitucionales.

**CONVENIO PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL
LAVADO DE DINERO PROVENIENTE DEL
TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES**

El Gobierno del Ecuador y el Gobierno de Chile que en adelante se los denominará "las Partes", en el presente Acuerdo:

Reconociendo la necesidad de aplicar las medidas previstas en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, aprobada en Viena, el 20 de diciembre de 1988, de la cual el Ecuador y Chile son Partes, mediante un instrumento de ejecución eficaz y operativo,

Teniendo en cuenta la norma establecida en el lit. g) del Art. 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en cuanto a la importancia de robustecer e intensificar los medios jurídicos de cooperación internacional para combatir el llamado "lavado internacional de dinero",

Reafirmando el compromiso adquirido por ambos países a través del "Convenio Administrativo de Cooperación para la Prevención del Uso Indebido, Combate a la Producción y al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas", suscrito en Quito, el 26 de septiembre de 1990,

Convienen lo siguiente:

ARTICULO I

Definiciones

Para los fines del presente Convenio, las Partes aplicarán las siguientes definiciones:

- 1) Por "especies monetarias" se entenderán las monedas metálicas y los billetes emitidos por el Ecuador y Chile, y demás medios de pago aceptados como tales por las leyes y costumbres de los dos países, así como los billetes oficiales de banco de otros países que se usen y acepten ordinariamente como medio de intercambio en el país de emisión.

2) Por "transacción monetaria" aquella que exceda de 10.000 o más dólares de los Estados Unidos de América o de su equivalente en otras monedas y que se realice por, a través de, o en favor de cualquier institución financiera.

3) Por "Institución Financiera" se entenderá a aquella que según la Ley del respectivo país está autorizada para realizar actividades financieras y en especial para operar en moneda nacional o extranjera; igualmente se incluirán bajo este concepto aquellas personas naturales o sociedades de hecho y otras formas de asociación que realicen actividades a las cuales este Convenio se refiere.

ARTICULO II

Ambito de Aplicación

1) Las Partes se asegurarán de que las instituciones financieras bajo su jurisdicción y sujetas a sus leyes registren la información pertinente a cada transacción monetaria y la conserven por un plazo no menor de (5) años.

2) De conformidad con los términos del presente Convenio, las Partes a través de sus entidades ejecutoras, se facilitarán la asistencia mutua que precisen, relativa al intercambio de información sobre las transacciones monetarias, la misma que será utilizada en investigaciones, procesos o enjuiciamientos penales, civiles o administrativos, relativos a operaciones ilícitas de narcóticos y actividades conexas, entre ellas el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el lavado de dinero y las contravenciones de las leyes de notificación y teneduría de registros acerca de las transacciones monetarias.

3) Al realizar el intercambio de información sobre transacciones monetarias, las entidades ejecutoras asegurarán que dicha documentación sea oficial. Si la Parte requirente solicitare documentación autenticada o certificada, la Parte requerida proporcionará dicha información en los términos solicitados.

4) De conformidad con sus leyes nacionales, las Partes emplearán todas las medidas razonables y ejercerán toda la autoridad con el fin de facilitar la asistencia descrita en el presente Convenio.

ARTICULO III

Entidades Ejecutoras

Para efectos de este Convenio las Entidades Ejecutoras son:

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- a) Por el Ecuador, El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, CONSEP.
- b) Por Chile,

ARTICULO IV

Solicitudes de Asistencia

- 1) Las solicitudes de asistencia deberán hacerse por escrito y en idioma castellano y contendrán:
 - a) Un breve resumen del caso que se examina, investiga o enjuicia o del proceso penal, civil o administrativo que haya sido entablado por una de las Partes a través de sus respectivas autoridades;
 - b) La finalidad y el uso de la información solicitada, incluida la identidad de las autoridades que tendrán acceso a la misma;
 - c) La firma: en el caso de Chile, o su representante designado, y en el caso del Ecuador, del Presidente del Consejo Directivo del CONSEP, o su representante designado;
 - d) La indicación de las leyes que se alega han sido contravenidas y el texto de las correspondientes disposiciones legales;
 - e) Los nombres completos y toda la información disponible relativa a las personas, cuentas o propiedades acerca de las cuales se solicita la información.
 - f) La información disponible relativa a las transacciones que constituyen el objeto de la solicitud de asistencia incluidos los números de las cuentas, los nombres del titular de las cuentas, los nombres de las instituciones financieras participantes en las transacciones, la ubicación de las instituciones financieras participantes y las fechas de las transacciones.
- 2) Las solicitudes de asistencia en virtud de este Convenio deberán presentarse a las entidades ejecutoras respectivas.

En caso de urgencia, las solicitudes de asistencia podrán hacerse por facsímil o télex, las mismas que deberán confirmarse por escrito, tan pronto como sea posible, pero no más tarde de 14 días hábiles.

ARTICULO V

Información Requerida

La información de los efectos de este Convenio se referirá a los registros que guarde cada institución financiera o a los informes elaborados por la misma, concernientes a las transacciones en moneda y deberá contener:

- a) La identidad de quien realice la transacción, o sea, el nombre y la dirección, comprobados mediante la presentación de documentos de identidad fidedignos, la ocupación o profesión, y cualquier otro dato que sirva de identificación;
- b) Si quien realiza las transacciones la hace en nombre de otras personas, se deben adoptar medidas razonables para conocer la identidad de esas personas, a nombre de quienes se hace la transacción, nombre o razón social, dirección, ocupación, profesión, número de identificación de impuestos y cualquier otro dato que sirva para la total identificación;
- c) Las cuantías, fechas y clases de la transacción;
- d) Las cuentas involucradas o a las que se refieren las transacciones;
- e) El nombre, razón social, dirección, el número de identidad (si procede), y la clase de institución financiera donde se han realizado las transacciones:

ARTICULO VI

Uso de Información

- 1) Toda la información obtenida en virtud del presente Convenio se usará solamente de conformidad con el propósito declarado en la solicitud de asistencia.
- 2) La información facilitada de conformidad con las disposiciones del presente Convenio no se divulgará, revelará o transmitirá en forma distinta a la declarada en la solicitud de asistencia original, sin la aprobación previa y por escrito de la Parte requerida o de su representante designado.

ARTICULO VII

Denegación de Asistencia

1) La solicitud de asistencia en virtud del presente acuerdo podrá negarse cuando la Parte requerida considere que el cumplimiento de la misma menoscaba su soberanía, seguridad, orden público y otro interés fundamental. La notificación y las razones de esa negativa se presentarán oportunamente. La denegación de la solicitud por las razones mencionadas anteriormente no se considerará un quebrantamiento del presente Convenio.

2) La parte requerida podrá aplazar el cumplimiento de una solicitud de asistencia, si ésta afecta a una investigación, un enjuiciamiento u otro proceso penal, civil o administrativo entablado. Este aplazamiento deberá notificarse oportunamente.

ARTICULO VIII

Costos

1) Los costos ordinarios incurridos en el cumplimiento de una solicitud serán sufragados por la Parte requerida, salvo que las Partes acuerden lo contrario.

2) Si durante la ejecución del requerimiento se hacen necesarios gastos extraordinarios para atenderlo, las Partes deberán consultarse para determinar los términos y condiciones bajo las cuales se ejecutará el requerimiento.

ARTICULO IX

Limitaciones

1) El presente Convenio define la relación entre las Partes y establece un mecanismo para la cooperación y asistencia.

2) El presente Convenio no se propone generar o conferir nuevos derechos, privilegios o beneficios a ninguna persona, tercera Parte u otra entidad que no sean las Partes contratantes.

3) Este Convenio, no será interpretado de manera que afecte o menoscabe las obligaciones de las Partes derivadas de otros tratados, acuerdos o disposiciones de otro tipo; tampoco impedirá que las Partes o los organismos de las mismas,

encargados de la aplicación de la ley, se presten asistencia de conformidad con otros tratados o acuerdos.

ARTICULO X

Vigencia y Denuncia del Convenio

- 1) El presente Convenio será ratificado de conformidad con las normas Constitucionales de ambas Partes contratantes, y entrará en vigor en la fecha en que se produzca el canje de los instrumentos de ratificación.
- 2) El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito a la otra, por vía diplomática, en cuyo caso su vigencia cesará transcurridos tres meses contados desde la fecha de recepción de la notificación.

Suscrito en la ciudad de....., a los.....días del mes de de mil novecientos noventa y tres, en dos ejemplares originales en idioma castellano, igualmente auténticos.

**CONVENIO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION
RECIPROCAS DE INVERSIONES**

El Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República denominados en adelante las "Partes Contratantes".

Con el deseo de intensificar la cooperación económica entre ambos países.

Con el propósito de crear condiciones favorables para las inversiones de los inversores de una Parte contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, que impliquen transferencias de capitales.

Reconociendo que la promoción y la protección de tales inversiones sobre la base de un convenio contribuirá a estimular la iniciativa económica individual incrementará la prosperidad de ambos estados.

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Definiciones

A los fines del presente Convenio:

- 1) El término "INVERSION" designa de conformidad con las leyes y reglamentaciones de la Parte Contratante en cuyo territorio se realizó la inversión, todo tipo de activo invertido por inversores de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, de acuerdo con la legislación de esta última. Incluye en particular, aunque no exclusivamente:
 - a) La propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como los demás derechos reales tales como hipotecas, cauciones y derechos de prenda.
 - b) Acciones, cuotas societarias, y cualquier otro tipo de participación en sociedades.
 - c) Títulos de crédito y derechos a prestaciones que tengan un valor económico; los préstamos estarán incluidos solamente cuando estén regularmente contraídos y documentados según las disposiciones vigentes en el país donde esa inversión sea realizada, y directamente vinculados a una inversión específica.

d) Derechos de propiedad intelectual incluyendo, en especial, derechos de autor, patentes, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, procedimientos técnicos, know-how y derechos de llave.

e) Concesiones económicas conferidas por ley o por contrato, y cualesquiera licencias y permisos conferidos conforme a la Ley.

Ninguna modificación de la forma jurídica según la cual los activos y capitales hayan sido invertidos o reinvertidos afectará su calificación de inversiones de acuerdo con el presente Convenio.

El presente Convenio se aplicará a todas las inversiones realizadas antes o después de la fecha de su entrada en vigor, pero las disposiciones del presente Convenio no se aplicarán a ninguna controversia, reclamo o diferendo que haya surgido con anterioridad a su entrada en vigor.

2) El término "inversor" designa:

a) Toda persona física que sea nacional de una de las Partes Contratantes, de conformidad con su legislación.

b) Toda persona jurídica constituida de conformidad con las leyes y reglamentaciones de una Parte Contratante y que tenga su sede en el territorio de dicha Parte Contratante, independientemente de que su actividad tenga o no fines de lucro.

3) Las disposiciones de este Convenio no se aplicarán a las inversiones realizadas por personas físicas que sean nacionales de una Parte Contratante en el territorio en el territorio de la otra Parte Contratante, si tales personas, a la fecha de la inversión, han estado domiciliadas desde hace más de dos años en esta última Parte Contratante, a menos que se pruebe que la inversión fue admitida en su territorio desde el exterior.

4) El término "ganancias" designa todas las sumas producidas por una inversión, tales como utilidades, dividendos, intereses, regalías y otros ingresos corrientes.

5) El término "territorio" designa el territorio nacional de cada Parte Contratante, incluyendo aquellas zonas marítimas adyacentes al límite exterior del mar territorial del territorio nacional, sobre el cual la Parte Contratante concernida

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

pueda, de conformidad con su legislación y el derecho internacional, ejercer derechos soberanos o jurisdicción.

ARTICULO II

Promoción de Inversiones

Cada Parte Contratante promoverá en su territorio las inversiones de inversores de la otra Parte Contratante, y admitirá dichas inversiones conforme a sus leyes y reglamentaciones.

ARTICULO III

Protección de Inversiones

- 1) Cada Parte Contratante asegurará en todo momento un tratamiento justo y equitativo a las inversiones de inversores de la otra Parte Contratante, y no perjudicará su gestión, mantenimiento, uso, goce o disposición a través de medidas injustificadas o discriminatorias.
- 2) Cada Parte Contratante, una vez que haya admitido en su territorio inversiones de inversores de la otra Parte Contratante concederá plena protección legal a tales inversiones y les acordará un tratamiento no menos favorable que el otorgado a las inversiones de sus propios inversores nacionales o de inversores de terceros Estados.
- 3) Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2) de este artículo, el tratamiento de la nación más favorecida no se aplicará a los privilegios que cada Parte Contratante acuerda a inversores de un tercer estado como consecuencia de su participación o asociación en una zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, o acuerdo regional.
- 4) Las disposiciones del párrafo 2) de este artículo no serán interpretadas en el sentido de obligar a una Parte Contratante los beneficios de cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de un acuerdo internacional relativo total o parcial a cuestiones impositivas.

ARTICULO IV

Expropiaciones y Compensaciones

1) Ninguna de la Partes Contratantes tomará medidas de nacionalización o expropiación ni ninguna otra medida que tenga el mismo efecto, contra inversiones que se encuentran en su territorio y que pertenezcan a inversores de la otra Parte Contratante, a menos que dichas medidas sean tomadas por razones de utilidad pública, sobre una base no discriminatoria y bajo el debido proceso legal. La legalidad de la expropiación será revisable en procedimiento judicial ordinario.

Las medidas serán acompañadas de disposiciones para el pago de una compensación pronta, adecuada y efectiva. El monto de dicha compensación corresponderá al valor de mercado que la inversión expropiada tenía inmediatamente antes de la expropiación o antes de que la expropiación inminente se hiciera pública, si ello ocurre con anterioridad, comprenderá intereses desde la fecha de la expropiación a una tasa comercial normal, será pagada sin demora y será efectivamente realizable y libremente transferible.

2) Los inversores de un Parte Contratante, que sufrieran pérdida en sus inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante, debido a guerra u otro conflicto armado, estado de emergencia nacional, revuelta, insurrección o motín, recibirán en lo que se refiere a restitución, indemnización, compensación u otro resarcimiento, un tratamiento no menos favorable que el acordado a sus propios inversores o a los inversores de un tercer estado. Los pagos serán libremente transferibles.

ARTICULO V

Transferencias

1) Cada Parte Contratante garantizará a los inversores de la otra Parte Contratante la transferencia irrestricta de las inversiones y ganancias, y en particular, aunque no exclusivamente de:

- a) El capital y las sumas adicionales necesarias para el mantenimiento y desarrollo de las inversiones.
- b) Los beneficios, utilidades, intereses, dividendos y otros ingresos corrientes.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

- c) Los fondos para el reembolso de los préstamos tal como se definen en el artículo I, párrafo 1), c).
 - d) Las regalías.
 - e) El producto de la venta o liquidación total o parcial de una inversión.
 - f) Las compensaciones previstas en el artículo IV.
 - g) Los ingresos de los nacionales de una Parte Contratante que hayan obtenido una autorización para trabajar en relación a una inversión en el territorio de la otra Parte Contratante.
- 2) Las transferencias serán efectuadas sin demora, en moneda libremente convertible, al tipo de cambio normal aplicable a la fecha de la transferencia. Conforme con los procedimientos establecidos en la Parte Contratante en cuyo territorio se realizó la inversión. Los cuales no podrán afectar la sustancia de los derechos previstos en este artículo.

ARTICULO VI

Subrogación

- 1) Si una Parte Contratante a una de sus agencias realizara un pago a un inversor en virtud de una garantía o seguro que hubiera contratado en relación a una inversión, la otra Parte Contratante reconocerá la validez de la subrogación en favor de aquella Parte Contratante o una de sus agencias respecto de cualquier derecho o título del inversor. La Parte Contratante o una de sus agencias estará autorizada, dentro de los límites de la subrogación, a ejercer los mismos derechos que el inversor hubiera estado autorizado a ejercer.
- 2) En el caso de una subrogación tal como se define en el párrafo 1) de este artículo, el inversor no interpondrá ningún reclamo a menos que esté autorizado a hacerlo por la Parte Contratante o su agencia.

ARTICULO VII

Aplicación de otras normas

Si las disposiciones de la legislación de cualquier Parte Contratante o las obligaciones de derecho internacional existentes o que se establezcan en el futuro

entre las Partes Contratantes en adición al presente Convenio o si un Acuerdo entre un inversor de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante contienen normas, ya sea generales o específicas que otorguen a las inversiones realizadas por inversores de la otra Parte Contratante un trato más favorable que el que se establece en el presente Convenio, aquellas normas prevalecerán sobre el presente Convenio en la medida que sea más favorable.

ARTICULO VIII

Solución de controversias entre las Partes Contratantes

- 1) Las controversias que sugieren entre las Partes Contratantes relativas a la interpretación o aplicación del presente Convenio serán, en lo posible, solucionadas por la vía diplomática.
- 2) Si una controversia entre las Partes Contratantes no pudiera ser dirimida de esa manera en un plazo de seis meses contados a partir del comienzo de las negociaciones, esta será sometida a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes a un Tribunal Arbitral.
- 3) Dicho Tribunal Arbitral será constituido para cada caso particular de la siguiente manera. Dentro de los dos meses de la recepción del pedido de arbitraje, cada Parta Contratante designará un miembro del Tribunal. Estos dos miembros elegirán a un nacional de un tercer estado quien, con la aprobación de ambas Partes Contratantes, será nombrado Presidente del Tribunal. El Presidente será nombrado en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la designación de los otros dos miembros.
- 4) Si dentro de los plazos previstos en el párrafo 3) de este artículo no se hubieran efectuado las designaciones necesarias, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en ausencia de otro arreglo, invitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia a que proceda a los nombramientos necesarios. Si el Presidente fuera nacional de una de las Partes Contratantes o cuando, por cualquier razón, se hallare impedido de desempeñar dicha función, se invitará al Vicepresidente a efectuar los nombramientos necesarios. Si el Vicepresidente fuera nacional de alguna de las Partes Contratantes, o si se hallase también impedido de desempeñar dicha función, el miembro de la Corte Internacional de Justicia que le siga inmediatamente en el orden de precedencia y no sea nacional de alguna de las Partes Contratantes, será invitado a efectuar los nombramientos necesarios.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Bilateral

5) El Tribunal Arbitral tomará su decisión por mayoría de votos. Tal decisión será obligatoria para ambas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante sufragará los gastos de su miembro del Tribunal y de su representación en el procedimiento arbitral. Los gastos del Presidente, así como los demás gastos serán sufragados en principio por partes iguales por las Partes Contratantes. No obstante, el Tribunal Arbitral podrá determinar en su decisión que una mayor proporción de los gastos sea sufragada por una de las dos Partes Contratantes, y este laudo será obligatorio para ambas Partes Contratantes. El Tribunal determinará su propio procedimiento.

ARTICULO IX

Solución de controversias entre un inversor y la Parte Contratante receptora de la inversión

1) Toda controversia relativa a las disposiciones del presente Convenio entre un inversor de un Parte Contratante y la otra Parte Contratante, será, en la medida de lo posible, solucionada por consultas amistosas.

2) Si la controversia no hubiera podido ser solucionada en el término de seis meses a partir del momento en que hubiera sido planteada por una u otra de las Partes, podrá ser sometida, a pedido del inversor:

- O bien a los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se realizó la inversión,
- O bien al arbitraje internacional en las condiciones descritas en el párrafo 3).

Una vez que un inversor haya sometido la controversia a las jurisdicciones de la Parte Contratante implicada o al arbitraje internacional, la elección de uno u otro de esos procedimientos será definitiva.

3) En caso de recurso al arbitraje internacional, la controversia podrá ser llevada, a elección del inversor:

- Al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (C.I.A.D.I.), creado por el "Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados", abierto a la firma en Washington el 18 de marzo de 1965, cuando cada Estado Parte en el presente Convenio haya adherido a aquel. Mientras esta condición no se cumpla, cada

Parte Contratante da su consentimiento para que la controversia sea sometida al arbitraje conforme con el reglamento del mecanismo complementario del C.I.A.D.I. para la administración de procedimientos de conciliación, de arbitraje o de investigación.

- A un Tribunal de Arbitraje "Ad-Hoc" establecido de acuerdo con las reglas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (C.N.U.D.M.I.).

4) El órgano arbitral decidirá en base a las disposiciones del presente Convenio, al derecho de la Parte Contratante que sea parte en la controversia incluida las normas relativas a conflictos de leyes, a los términos de eventuales acuerdos particulares concluidos con relación a la inversión como así también a los principios del Derecho Internacional en la materia.

5) Las sentencias arbitrales serán definitivas y obligatorias para las Partes en la controversia. Cada Parte Contratante las ejecutará de conformidad con su legislación.

ARTICULO X

Entrada en vigor, duración y terminación

1) El presente Convenio entrará en vigor el primer día del segundo mes a partir de la fecha en que las Partes Contratantes se notifiquen por escrito que han completado los respectivos requisitos constitucionales para la entrada en vigor de este Convenio. Su validez será de diez años. Después permanecerá en vigor hasta la expiración de un plazo de doce meses a partir de la fecha en que alguna de las Partes Contratantes notifique por escrito a la otra Parte Contratante su decisión de dar por terminado este Convenio.

2) Con relación a aquellas inversiones efectuadas con anterioridad a la fecha en que la notificación de terminación de este Convenio se haga efectiva, las disposiciones de los artículos I a IX continuarán en vigencia por un período de diez años a partir de esa fecha.

Hecho el en dos ejemplares originales, en el idioma español siendo los dos textos igualmente auténticos.